



S U M A R I O

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Presidencia

Nombramientos.— Orden de 26 de septiembre de 2005 por la que se nombra funcionaria a la aspirante que ha superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 13725

Nombramientos.— Orden de 26 de septiembre de 2005 por la que se nombra funcionaria a la aspirante que ha superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 13727

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia

Convenios.— Resolución de 19 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Junta de Extremadura, para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes, así como de refuerzo educativo 13728

Convenios.— Resolución de 19 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Protocolo de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Junta de Extremadura, para la construcción de un Centro Estatal de Referencia y un Centro de Atención a Personas con Discapacidad en el territorio de la Comunidad Autónoma 13736

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 13 de septiembre de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 151, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo nº 107/2005 13738

Consejería de Economía y Trabajo

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 26 de agosto de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-016489 13739

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 29 de agosto de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-016421 13739

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 2 de septiembre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016425 13740

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 2 de septiembre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016446 13741

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 6 de septiembre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016519 13741

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 6 de septiembre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007670-000000 13742

IV. Administración de Justicia

Juzgado de 1ª Instancia Nº 1 de Badajoz

Notificaciones.— Edicto de 1 de septiembre de 2005 sobre notificación de sentencia recaída en juicio verbal nº 857/2004 13743

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Impacto Ambiental.— Resolución de 2 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del recurso minero denominado “Trujillo II Frac. 1º”, nº 9825-10, en el término municipal de Ibahernando 13743

Concurso.— Resolución de 19 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación “Mejora de infraestructura para la gestión sostenible de los montes en la Comarca de Las Hurdes”. Expte.: 0533011F0105 13744

Concurso.— Resolución de 19 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación “Construcción de capturaderos en el coto regional de Matallanas (términos municipales de Alía y Villar del Pedroso)”. Expte.: 0533011F0117 13745

Concurso.— Resolución de 19 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación “Apoyo a la regeneración de sistemas adhesionados en varios montes de la provincia de Badajoz”. Expte.: 0533011F0122 13746

Concurso.— Resolución de 19 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación “Recuperación ambiental en la mina de Aliseda, área degradada por antiguas actividades mineras en Extremadura”. Expte.: 0532011PC123 13747

Concurso.— Resolución de 19 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación “Ejecución de centro de interpretación “La minería y el hombre en Extremadura”, en Sierra de San Pedro, dentro de las obras de recuperación de áreas degradadas por antiguas actividades mineras en Extremadura (término municipal de Aliseda)”. Expte.: 0532011PC124 13748

Notificaciones.— Anuncio de 1 de septiembre de 2005 sobre notificación de la resolución de la

Dirección General de Explotaciones Agrarias, de 20 de junio de 2005, por la que se declara desistido a D. Germán Damián Domínguez Soto de su solicitud de cambio de titularidad 13749

Plaguicidas. Capacitación Profesional.— Anuncio de 14 de septiembre de 2005 por el que se publica resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de 13 de septiembre de 2005, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador 13750

Plaguicidas. Capacitación Profesional.— Anuncio de 16 de septiembre de 2005 por el que se hacen públicos los cursos homologados para la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios de nivel básico y cualificado 13755

Consejería de Economía y Trabajo

Notificaciones.— Anuncio de 2 de septiembre de 2005 por el que se notifica a D. Antonio Fernández Romero de Castilla el traslado, al Ministerio Fiscal y a la Inspección de Trabajo, de las actuaciones realizadas en el trámite de información reservada, derivadas del expediente nº 06/1313/04, curso “Diseño de página Web” 13761

Adjudicación.— Anuncio de 7 de septiembre de 2005 por el que se hace pública la adjudicación del expediente A-009/2005 “Asistencia técnica para el estudio hidrogeológico detallado y mejora de la captación en la Fuente de los Hermanos, en Losar de la Vera” 13761

Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico

Concurso.— Resolución de 16 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de implantación de prototipo de estación modular de autobuses en Alconchel. Expte.: 0508558960 13762

Notificaciones.— Anuncio de 7 de septiembre de 2005 sobre notificación de trámite de audiencia de expediente sancionador en materia de transportes 13763

Notificaciones.— Anuncio de 7 de septiembre de 2005 sobre notificación de resoluciones sancionadoras definitivas de expedientes sancionadores en materia de transportes 13763

Notificaciones.— Anuncio de 13 de septiembre de 2005 sobre notificaciones de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes 13764

Notificaciones.— Anuncio de 13 de septiembre de 2005 sobre notificación de resoluciones sancionadoras definitivas de expedientes sancionadores en materia de transportes 13765

Consejería de Educación

Adjudicación.— Resolución de 7 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudica definitivamente el contrato administrativo especial “Acompañante de rutas de transporte escolar de los alumnos matriculados en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante los cursos escolares 2005/2006 - 2006/2007”. Expte.: 08/14/05 (3864) 13765

Adjudicación.— Resolución de 14 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Reformas en el C.P. Leandro Alejano, en Cilleros”. Expte.: 13.01.38.05 13766

Consejería de Cultura

Adjudicación.— Resolución de 12 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudica definitivamente la consultoría y asistencia técnica para la redacción del proyecto básico y de ejecución de un Palacio de Congresos en Plasencia. Expte.: OB053PRI7002 13766

Adjudicación.— Resolución de 13 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio para la producción técnica y realización del espectáculo “El Musical de las Ideas”, a celebrar en el Teatro Romano de Mérida el día 7 de septiembre de 2005 con motivo del día de Extremadura 2005. Expte.: RI051GB10035 13767

Consejería de Sanidad y Consumo

Notificaciones.— Anuncio de 12 de septiembre de 2005 sobre notificación de resolución del expediente sancionador seguido a “Iniciativa Hostelería Extremeña, S.L.” 13767

Notificaciones.— Anuncio de 12 de septiembre de 2005 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a “Euroest Colectividades, S.A.” 13768

Notificaciones.— Anuncio de 13 de septiembre de 2005 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a D. Manuel Acedo Acedo ... 13768

Consejería de Desarrollo Rural

Vías pecuarias.— Anuncio de 2 de septiembre de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real Leonesa”, en el término municipal de Hinojosa del Valle 13768

Vías pecuarias.— Anuncio de 2 de septiembre de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real Leonesa”, en el término municipal de Usagre 13772

Vías pecuarias.— Anuncio de 2 de septiembre de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real Leonesa”, en el término municipal de Bienvenida 13775

Vías pecuarias.— Anuncio de 9 de septiembre de 2005 de exposición pública de propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel del Valle”, tramo completo, en el término municipal de Casas del Castañar 13778

Vías pecuarias.— Anuncio de 9 de septiembre de 2005 de exposición pública de propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel del Valle”, tramo completo, en el término municipal de Valdastillas 13778

Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal

Adjudicación.— Resolución de 13 de septiembre de 2005, de la Dirección General, por la que se hace pública la adjudicación de “Proyecto de restauración experimental del monte Navas Altas”. Expte.: C-03/2005 .. 13778

Adjudicación.— Resolución de 13 de septiembre de 2005, de la Dirección General, por la que se hace pública la adjudicación de “Proyecto de restauración experimental del Parque Natural de Monfragüe”. Expte.: C-04/2005 13779

Adjudicación.— Resolución de 13 de septiembre de 2005, de la Dirección General, por la que se hace pública la adjudicación de “Proyecto de restauración experimental de los montes “Coto Santa Eulalia” (Badajoz), “El Trampal” y “Las Paredes de Palomares” (Cáceres)”. Expte.: C-05/2005 ... 13779

Adjudicación.— Resolución de 13 de septiembre de 2005, de la Dirección General, por la que se hace pública la adjudicación de “Proyecto de restauración experimental de alcornoques, en Valencia de Alcántara”. Expte.: C-06/2005 13780

Servicio Extremeño de Salud

Contratación.— Resolución de 13 de septiembre de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se declara desierto el concurso CS/01/172/05/CA para la “Adquisición de exclusiva pasamateriales (s.a.s.) con destino a la unidad de Pec-Tac/Ciclotrón del Área de Salud de Badajoz (Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Universitario Infanta Cristina)” 13780

Universidad de Extremadura

Adjudicación.— Anuncio de 1 de septiembre de 2005 por el que se hace pública la adjudicación del suministro S.021/05 13781

Adjudicación.— Anuncio de 1 de septiembre de 2005 por el que se hace pública la adjudicación del suministro S.024/05 13781

Adjudicación.— Anuncio de 1 de septiembre de 2005 por el que se hace pública la adjudicación del suministro S.026/05 13782

Adjudicación.— Anuncio de 1 de septiembre de 2005 por el que se hace pública la adjudicación del suministro S.027/05 13782

Ayuntamiento de Almendralejo

Urbanismo.— Anuncio de 5 de septiembre de 2005 sobre Estudio de Detalle 13782

Urbanismo.— Anuncio de 5 de septiembre de 2005 sobre Estudio de Detalle 13783

Urbanismo.— Anuncio de 5 de septiembre de 2005 sobre Estudio de Detalle 13783

Urbanismo.— Anuncio de 5 de septiembre de 2005 sobre Estudio de Detalle 13783

Ayuntamiento de Mérida

Urbanismo.— Anuncio de 15 de septiembre de 2005, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre la redelimitación de la Unidad de Ejecución UE-SO-01/158 “Cepansa” 13783

Urbanismo.— Anuncio de 15 de septiembre de 2005, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre el Proyecto de Compensación de la UE-SE-02/157 “Polígono Reina Sofía Sur” 13783

Ayuntamiento de Nogales

Bandera Municipal.— Edicto de 6 de junio de 2005 sobre adopción de Bandera Municipal 13784

Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros

Funcionarios de Administración Local.— Anuncio de 7 de septiembre de 2005 sobre nombramiento de funcionario de carrera 13784

Ayuntamiento de Valdelacalzada

Normas subsidiarias.— Anuncio de 14 de septiembre de 2005 sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal 13784

Particulares

Extravíos.— Anuncio de 19 de septiembre de 2005 sobre extravío del título de Auxiliar Administrativo de D^a Rosa María Muriel Díaz 13784

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 26 de septiembre de 2005 por la que se nombra funcionaria a la aspirante que ha superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 23 de junio de 2005 (D.O.E. nº 73, de 25 de junio), fueron nombrados funcionarios en prácticas los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal

funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En la misma Orden se hizo público el destino asignado a los aspirantes aprobados a los efectos de su desempeño una vez fueran nombrados funcionarios.

Tras el aplazamiento del periodo de prácticas solicitado por la interesada relacionada en Anexo a la presente Orden, una vez realizado y superado el mismo según informe emitido por la Consejería correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en la Base Duodécima de la Orden de Convocatoria de pruebas selectivas, procede su nombramiento como funcionaria del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases

de la Convocatoria y que por parte de la aspirante se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos por la Orden de Convocatoria.

En su virtud, esta Consejería de Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en la Base Decimotercera de la Orden de convocatoria, en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 3º del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de Atribución de competencias en materia de personal,

DISPONE:

Primero. Nombrar funcionaria del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a la funcionaria en prácticas, que por haber superado el respectivo periodo de prácticas, se relaciona en el Anexo a la presente Orden, con expresión del destino adjudicado.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionario deberá prestar juramento o promesa previstos en el artículo 34 c) del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril y, en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, así como tomar posesión de su destino el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero. La aspirante nombrada deberá aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 26 de septiembre de 2005.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO

CUERPO: TITULADOS SUPERIORES

ESPECIALIDAD: JURIDICA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
CONTRERAS GARCIA, MARIA DE LOS ANGELES	28.953.072	ECONOMIA Y TRABAJO	9663	MERIDA

ORDEN de 26 de septiembre de 2005 por la que se nombra funcionaria a la aspirante que ha superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 23 de junio de 2005 (D.O.E. nº 73, de 25 de junio), fueron nombrados funcionarios en prácticas los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En la misma Orden se hizo público el destino asignado a los aspirantes aprobados a los efectos de su desempeño una vez fueran nombrados funcionarios.

Tras el aplazamiento del periodo de prácticas solicitado por la interesada relacionada en Anexo a la presente Orden, una vez realizado y superado el mismo según informe emitido por la Consejería correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en la Base Duodécima de la Orden de Convocatoria de pruebas selectivas, procede su nombramiento como funcionaria del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases de la Convocatoria y que por parte de la aspirante se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos por la Orden de Convocatoria.

En su virtud, esta Consejería de Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en la Base Decimotercera de la Orden de convocatoria, en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 3º del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de Atribución de competencias en materia de personal,

DISPONE:

Primero. Nombrar funcionaria del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a la funcionaria en prácticas, que por haber superado el respectivo periodo de prácticas, se relaciona en el Anexo a la presente Orden, con expresión del destino adjudicado.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionario deberá prestar juramento o promesa previstos en el artículo 34 c) del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril y, en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, así como tomar posesión de su destino el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero. La aspirante nombrada deberá aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 26 de septiembre de 2005.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

A N E X O

CUERPO: AUXILIAR

ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION GENERAL

APellidos y Nombre	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
GONZALEZ HERNANDEZ, MARIA JOSE	44.409.650	BIENESTAR SOCIAL	13137	MERIDA

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Junta de Extremadura, para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes, así como de refuerzo educativo.

Habiéndose firmado el día 21 de julio de 2005 un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Junta de Extremadura para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes así como de refuerzo educativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 7º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del convenio de colaboración que figura como Anejo de la presente Resolución.

Mérida, 19 de septiembre de 2005.

El Secretario General,
FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE PERSONAS INMIGRANTES ASÍ COMO DE REFUERZO EDUCATIVO

En Mérida, a 21 de julio de 2005.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 558/2004, de 17 de abril, en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en el artículo segundo, apartado 4, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De otra parte, el Excmo. Sr. Don Juan Carlos Rodríguez Ibarra, Presidente de la Junta de Extremadura, nombrado por Real Decreto 816/2003, de 23 de junio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 152.1 de la Constitución y 30 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, en nombre y representación de la Junta de Extremadura.

Ambas partes se reconocen plena competencia y capacidad para firmar el presente Convenio, actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos.

MANIFIESTAN

PRIMERO: Que el artículo 149.1.2ª de la Constitución Española atribuye al Estado la competencia exclusiva sobre inmigración,

extranjería y derecho de asilo y el Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, dispone que al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales le corresponde el desarrollo de la política del Gobierno en materia de extranjería, inmigración y asilo.

SEGUNDO: Que a la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, adscrita al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales según el Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio (B.O.E. de 3 de julio de 2004), en cumplimiento del R.D. 562/2004, de 19 de abril, que completa la reestructuración del citado departamento, le corresponde desarrollar la política del Gobierno en materia de extranjería e inmigración.

TERCERO: Que a la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, tal y como se señala en el artículo 7.1. del Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, le corresponden, entre otras funciones, el desarrollo, mantenimiento y gestión del sistema de acogida integral, promoción e integración para inmigrantes y la concertación de actuaciones en colaboración con comunidades autónomas, corporaciones locales y entidades públicas y privadas.

CUARTO: Que de acuerdo con la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, se atribuye a la Comunidad Autónoma de Extremadura competencias para el desarrollo de políticas sociales mediante la instrumentación pública de medidas tendentes a facilitar la promoción e integración social de la población residente en su territorio.

QUINTO: Que en virtud de esta competencia la Comunidad Autónoma desarrolla actuaciones relacionadas con la acogida e integración social de las personas inmigrantes y refugiados que se hallan en su territorio.

SEXTO: Que es interés de ambas instituciones promover conjuntamente programas en favor del colectivo antes citado, aunando los esfuerzos que una y otra desarrollan, en aras de favorecer de manera más efectiva su integración y promoción en la sociedad en la que residen.

SÉPTIMO: Que la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recoge, en su Título I, los principios de las relaciones entre las Administraciones Públicas, entre los que se señalan: ponderar, en el ejercicio de las competencias propias, la totalidad de los intereses públicos implicados, prestar la cooperación y la asistencia activa que las Administraciones pudieran recabar mutuamente para el eficaz ejercicio de sus competencias y facilitar a las otras Administraciones Públicas la información que precisen sobre la actividad que desarrollen en el ejercicio de sus propias competencias.

OCTAVO: Que la Ley anteriormente citada permite la celebración de convenios de colaboración entre el Gobierno de la Nación y los órganos de los Gobiernos de las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus respectivas competencias.

Por todo lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de colaboración, que se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del Convenio

El presente Convenio tiene por objeto la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Junta de Extremadura para el desarrollo de actuaciones conjuntas destinadas a promover la acogida, la integración y el refuerzo educativo de las personas inmigrantes.

SEGUNDA.- Contenido y programas de actuaciones a desarrollar

Las actuaciones concretas que conlleva el desarrollo del presente Convenio han de ajustarse a lo señalado en el “Marco de Cooperación para la Gestión del Fondo de Apoyo a la Acogida y la Integración de Inmigrantes”, examinado en la reunión del día 18 de abril de 2005 del Consejo Superior de Política de Inmigración, que se incorpora como Anexo I al presente convenio. Dichas actuaciones deben estar enmarcadas en los ejes y líneas de intervención que en dicho documento se señalan.

Los ejes de actuación son los referidos a: acogida, educación, servicios sociales, empleo, vivienda, salud, participación, igualdad de trato, género y sensibilización.

En lo dispuesto en el Anexo I mencionado, se dará prioridad en cada eje a las actuaciones que en él se señalan teniendo en cuenta la adaptación de dichas acciones a las peculiaridades territoriales, a las características de la población inmigrante y a las necesidades y prioridades de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Las actuaciones a desarrollar por la Comunidad Autónoma de Extremadura en el marco de este convenio se recogerán en el correspondiente Plan de Acción aprobado de común acuerdo por la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración y por la Comunidad Autónoma con anterioridad a la firma del convenio, y que se adjunta como Anexo 2.

TERCERA.- Coste del programa y aportaciones de las partes

El coste total de las actuaciones objeto del presente Convenio es de UN MILLÓN SETECIENTAS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTAS VEINTICUATRO EUROS Y SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.793.324,74 €).

Dichos costes se cofinanciarán entre ambas partes y se distribuirán de la siguiente manera:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con cargo a su dotación presupuestaria para el año 2005, aporta como participación a la financiación de este convenio la cantidad de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.379.480,57 €), consignada en la aplicación presupuestaria 19.07.231 B.454.

La Junta de Extremadura con cargo a su dotación presupuestaria para el año 2005, aporta la cantidad de CUATROCIENTAS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (413.844,17 €), procedentes de las partidas presupuestarias 1404313B48900; 1404313B64100 y 1404313B48100 de la Comunidad Autónoma en razón del Plan de Acción aprobado.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales libraré y hará efectiva su aportación económica de acuerdo a lo señalado en la regla cuarta del número 2, del artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

CUARTA.- Obligaciones de las partes

La Junta de Extremadura se compromete a llevar a cabo en su territorio las actuaciones necesarias para el desarrollo y ejecución de las medidas y ejes contemplados en el Anexo I del presente Convenio, y a contribuir a su financiación en la cuantía acordada en la Cláusula anterior.

La Junta de Extremadura se compromete a destinar la cantidad de QUINIENTOS MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (500.570,17 €) de la aportación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a actuaciones encuadradas en las medidas prioritarias del eje de educación y la cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (878.910,40 €) a las medidas para el desarrollo de los otros ejes enunciados en la Cláusula segunda del presente convenio.

Igualmente para ajustarse al principio operativo de subsidiaridad que se señala en el Anexo I a este Convenio, la Junta de Extremadura se compromete a derivar a las Corporaciones Locales de su territorio con una mayor presión migratoria, el 50% de la asignación atribuida con cargo a la aportación que realiza el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se compromete a prestar la colaboración del Departamento para la realización de las actuaciones acordadas en aplicación del presente convenio y principalmente aquellas referidas al seguimiento y evaluación de las actuaciones comprometidas en ejecución de este Convenio.

QUINTA.- Justificación del gasto

La justificación del gasto por la Junta de Extremadura se llevará a cabo mediante certificación emitida del gasto realizado, indicando los datos de cuantía por concepto de gasto, y su aplicación económica, según lo señalado en la regla sexta del número dos, del artículo 86 de la Ley General Presupuestaria. Asimismo se presentará una memoria económica de las actuaciones realizadas con la información necesaria para conocer la aplicación del gasto, de acuerdo a lo establecido en al Cláusula Cuarta.

SEXTA.- Explotación de la información y difusión

La difusión que se lleve a cabo sobre estos programas, ya sea a través de material impreso o de cualquier otro soporte divulgativo deberá mencionar que se efectúa sobre la base del presente Convenio.

Todo lo anteriormente señalado se realizará respetando, en todo caso, lo dispuesto en la legislación reguladora de la propiedad intelectual.

En todos los materiales elaborados para dar publicidad a aquellas actuaciones realizadas en el marco del presente Convenio aparecerán claramente los logotipos de las instituciones firmantes.

SÉPTIMA.- Protección de datos de carácter personal

En el desarrollo de los programas objeto del presente Convenio se observará en todo momento lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (B.O.E. de 14 de diciembre), sobre Protección de Datos de carácter personal.

OCTAVA.- Comisión Técnica de Seguimiento

Se establece una Comisión Técnica de Seguimiento del presente Convenio integrada por tres representantes de la Administración General del Estado, de los cuales, uno de ellos será designado por la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma y los otros dos por la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y tres representantes de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de los que dos han de proceder de las áreas responsables de la ejecución de la política educativa y de la política de integración de los inmigrantes respectivamente y el otro según designe la propia Comunidad Autónoma.

El régimen de funcionamiento y los acuerdos de la Comisión se ajustarán a lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los acuerdos adoptados en el seno de la Comisión serán vinculantes para las partes y su incumplimiento tendrá los efectos previstos en la cláusula undécima.

NOVENA.- Seguimiento y Evaluación

Sin perjuicio del seguimiento realizado a través de la Comisión Técnica de Seguimiento, la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, a través de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, y la Comunidad Autónoma, a través de la Dirección General de Migraciones, cooperación y Prestaciones pondrán en marcha mecanismos y dispositivos de seguimiento y evaluación del Plan de Acción desarrollado por la Comunidad Autónoma en el marco de este convenio.

Para conocer el desarrollo de las actuaciones y de los resultados se incluirán en dicho plan indicadores cuantitativos y cualitativos de proceso, de resultado y de impacto.

Una vez finalizada la vigencia inicial del convenio o la de cada una de sus prórrogas y no más tarde del 31 de marzo del ejercicio siguiente la Comunidad Autónoma elaborará una Memoria técnica que recoja una descripción detallada de las actuaciones llevadas a cabo a través del Plan de Acción, anexo al presente convenio, así como una evaluación de procesos y de resultados.

DÉCIMA.- Vigencia del convenio

El presente Convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2005.

No obstante, los firmantes manifiestan su voluntad de hacerlo extensivo a los años sucesivos, a cuyo efecto el presente Convenio se prorrogará de forma automática, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes, que deberá producirse, en todo caso, con al menos tres meses de antelación al cierre del ejercicio económico correspondiente. De esta prórroga automática se excluyen las cantidades económicas acordadas para ese ejercicio económico.

En años sucesivos los programas se ejecutarán mediante la aprobación de un PROTOCOLO anual de prórroga acompañado de los correspondientes Anexos en los que se detallarán las actuaciones a realizar, el procedimiento para el seguimiento de su desarrollo y las cuantías a aportar por ambas partes en ese ejercicio.

UNDÉCIMA.- Resolución del convenio

En el supuesto de incumplimiento por alguna de las partes de las obligaciones contraídas mediante el presente convenio, la parte

agraviada podrá denunciar dicho incumplimiento dando por resuelto el mismo.

En el supuesto de resolución por incumplimiento de lo conveniado, las actuaciones que se hallen en curso se llevarán a término, no iniciándose ninguna nueva a partir de la fecha de denuncia del Convenio.

En todo caso se estará a lo dispuesto en la regla quinta, artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

DUODÉCIMA.- Naturaleza del convenio

Este Convenio tiene naturaleza administrativa y se encuentra excluido del ámbito del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, en virtud de lo establecido en el artículo. 3.1.c. del citado texto legal.

Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del mismo serán sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en duplicado ejemplar, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes firmantes, en el lugar y fecha arriba indicados.

POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES,

Jesús Caldera Sánchez-Capitán

POR LA JUNTA DE EXTREMADURA,

Juan Carlos Rodríguez Ibarra

ANEXO I

MARCO DE COOPERACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL FONDO DE APOYO A LA ACOGIDA Y LA INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES ASÍ COMO EL REFUERZO EDUCATIVO DE LOS MISMOS

ÍNDICE

1. Exposición de motivos
2. Principios rectores
3. Líneas de intervención prioritaria
4. Ejes de actuación
5. Medidas prioritarias por ejes de actuación
6. Gestión del Fondo
7. Seguimiento y evaluación
8. Criterios de asignación de recursos

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Dada la rapidez con la que se ha producido la incorporación de un número importante de ciudadanos inmigrantes a nuestra sociedad, es necesario incrementar de manera sensible los esfuerzos humanos y presupuestarios dedicados a los procesos de integración y adaptar las políticas y los servicios públicos a las demandas de una sociedad más diversa y compleja.

II. Este mayor esfuerzo es financieramente viable en la medida en que la inmigración aporta dinamismo y crecimiento económico y contribuye notablemente al sostenimiento de nuestro sistema de bienestar.

III. El compromiso del actual gobierno, y más concretamente, de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, con las políticas de integración se ha visto reflejada en las siguientes iniciativas:

- Creación de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes.
- Dotación de un Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de los Inmigrantes así como el refuerzo educativo de los mismos.
- Decisión de elaborar un Plan Estratégico de Integración capaz de dinamizar y promover las distintas políticas, actuaciones e iniciativas que se están desarrollando tanto por las Administraciones Públicas como por la sociedad civil en favor de la integración.

IV. Este planteamiento es plenamente coherente con el que vienen haciendo las instituciones de la Unión Europea y la creciente importancia que se viene otorgando en Europa a las políticas de integración.

- Consejo europeo de Tampere, diciembre de 1999: Trato justo a los nacionales de terceros países; realizar una política de integración más decidida.
- Comisión europea, junio de 2003: Los objetivos de Lisboa (economía más avanzada y competitiva, pleno empleo) exigen un esfuerzo mucho mayor en políticas de integración. Planteamiento holístico de la integración, más allá de los aspectos económicos y sociales.
- Consejo Europeo de Salónica, junio de 2003: Política global y multidimensional sobre la integración de los inmigrantes. Integración como proceso continuado y bidireccional. Necesidad de elaborar unos Principios comunes básicos sobre integración.
- Programa de La Haya, noviembre de 2004: Incrementar esfuerzos en integración y remover activamente barreras que la obstaculizan.
- Consejo JAI, Bruselas, diciembre de 2004: Aprobación de los principios comunes básicos sobre integración. Definición de integración como proceso bidireccional. Políticas de integración deben

comprometer a las instituciones locales, regionales y estatales, tanto en el ámbito público como privado.

V. Las premisas básicas que van a orientar los trabajos de diseño e implementación de las políticas en materia de integración a las que el Fondo y, más adelante el Plan Estratégico, pretenden dar cobertura son las siguientes:

1. Consideración de la integración como un proceso bidireccional, presidido por la igualdad de trato dentro del marco constitucional de derechos y obligaciones.
 2. Enfoque integral u holístico de las políticas de integración.
 3. Responsabilidad compartida por los procesos de integración. Máxima participación y concertación social e institucional.
- VI. Ámbitos de intervención prioritaria.

Se ha dotado el Fondo de Apoyo a la Acogida y a la Integración de los Inmigrantes así como el refuerzo educativo de los mismos, con la finalidad de promover y potenciar las políticas públicas en estos ámbitos y, con ello, reforzar la cohesión social. Particular atención precisan los Ayuntamientos, ya que es en el entorno local donde tienen lugar los procesos de integración.

2. PRINCIPIOS RECTORES

Igualdad y no discriminación: Equiparación de derechos y obligaciones básicos de la población inmigrante con la autóctona.

Ciudadanía: Fomento de la plena participación cívica, económica, social y cultural de las personas inmigrantes.

Interculturalidad: Promoción del acercamiento e intercambio cultural, dentro del marco constitucional de derechos y deberes fundamentales.

Universalidad: Actuaciones dirigidas al conjunto de la población, es decir, tanto a los ciudadanos inmigrantes como los autónomos.

Normalización: Promoción del acceso de la población inmigrante a los servicios públicos de carácter general, en tanto que la creación de servicios especializados se reserva para circunstancias específicas y como mecanismo transitorio para facilitar el acceso a los servicios de carácter general.

Integralidad y transversalidad: Consideración integrada de las necesidades de las personas con intervenciones de carácter transversal en distintos ámbitos vitales.

Proximidad: Actuación predominante en el entorno más inmediato de las personas inmigrantes.

3. LÍNEAS DE INTERVENCIÓN

- Refuerzo de los servicios públicos.
- Complementación de las áreas de actuación en las que se detecta una mayor necesidad de Intervención y de asignación de recursos.
- Formación de profesionales en interculturalidad.
- Transferencia de conocimientos y buenas prácticas. Investigación + Desarrollo + Innovación (I+D+I).
- Refuerzo del tercer sector y su capacidad operativa.

4. EJES DE ACTUACIÓN

EJES TRANSVERSALES

- Acogida
- Educación
- Servicios Sociales
- Empleo
- Vivienda
- Salud
- Participación
- Igualdad de trato
- Género
- Sensibilización

5. MEDIDAS PRIORITARIAS POR EJES DE ACTUACIÓN.

I. MEDIDAS PRIORITARIAS EN EL EJE DE ACOGIDA

- a) Desarrollo de la red de acogida integral, que incluye programas de orientación social y laboral y plazas de alojamiento y manutención para inmigrantes en situación de vulnerabilidad.
- b) Apoyo a servicios de información, orientación y acompañamiento, clases de idioma, asesoría jurídica, traducción e interpretación, derivación a servicios de carácter general, formación ocupacional, inserción social y laboral.

II. MEDIDAS PRIORITARIAS EN EL EJE DE EDUCACIÓN

- a) Refuerzo de servicios y ayudas en el ámbito educativo: programas de compensación educativa, de garantía social y de educación de adultos; becas y ayudas de comedor, transporte y libros de texto.
- b) Promoción de materiales, recursos y prácticas educativas que propicien la convivencia intercultural y la información sobre normas y valores básicos de la sociedad española.

c) Apoyo al desarrollo, en colaboración con Ayuntamientos, de programas de acogida, de información y acompañamiento dirigidos a familias inmigrantes: puntos de información sobre educación, participación en escuelas de madres y padres y en AMPAS, facilitación de intérpretes y traducción.

d) Promoción de la escolarización de los alumnos inmigrantes menores de seis años, en particular en el segundo ciclo de Educación Infantil.

e) Programas de mantenimiento de la lengua y cultura de origen de los alumnos inmigrantes.

f) Potenciación de acciones de formación reglada para inmigrantes adultos.

g) Formación en interculturalidad para profesionales del ámbito educativo.

h) Transferencia de conocimientos y buenas prácticas.

III. MEDIDAS PRIORITARIAS EN EL EJE DE SERVICIOS SOCIALES

a) Refuerzo de los recursos organizativos y humanos de los servicios sociales de atención primaria.

b) Formación de profesionales en la atención a población de distintos orígenes y culturas y en mediación intercultural.

c) Transferencia de conocimientos y buenas prácticas.

IV. MEDIDAS PRIORITARIAS EN EL EJE DE EMPLEO

a) Apoyo a programas de acceso, mejora y mantenimiento del empleo.

b) Apoyo a programas de lucha contra la discriminación en acceso al empleo y en el empleo.

c) Fomento entre la población inmigrante de la iniciativa empresarial, del autoempleo y de las empresas de economía social.

d) Refuerzo de la presencia de inmigrantes en programas desarrollados en el marco de las políticas activas de empleo y de la colaboración con entidades de intermediación laboral.

e) Apoyo a programas de integración desarrollados por empresas para trabajadores inmigrantes recién llegados, en particular por la vía del contingente, así como para trabajadores de temporada.

f) Apoyo a programas de gestión de la diversidad en las empresas y organizaciones.

- g) Apoyo a programas de formación en nuevas tecnologías.
- h) Formación en interculturalidad de profesionales de los servicios públicos de empleo y agentes de desarrollo local.
- i) Transferencia de conocimientos y buenas prácticas.

V. MEDIDAS PRIORITARIAS EN EL EJE DE VIVIENDA

- a) Refuerzo de programas de intermediación en el mercado de vivienda.
- b) Apoyo a la mejora de la dotación de servicios y a programas de desarrollo local en barrios con alta presencia de inmigrantes.
- c) Apoyo a programas de inserción de familias inmigrantes en entornos con escasa población, en el marco de proyectos de desarrollo local.
- d) Transferencia de conocimientos y buenas prácticas.

VI. MEDIDAS PRIORITARIAS EN EL EJE DE SALUD

- a) Apoyo a programas de prevención y educación para la salud, con particular atención a los dirigidos a la mujer inmigrante.
- b) Formación de profesionales en la atención a población de distintos orígenes y cultura, y en mediación intercultural.
- c) Transferencia de conocimientos y buenas prácticas.

VII. MEDIDAS PRIORITARIAS EN EL EJE DE PARTICIPACIÓN

- a) Apoyo a programas de incorporación de inmigrantes en asociaciones de carácter horizontal: organizaciones no gubernamentales, sindicatos, organizaciones profesionales, asociaciones vecinales, clubes deportivos, etc.
- b) Apoyo a la creación de asociaciones y redes de autoayuda para comunidades inmigrantes entre cuyos fines esté la promoción de la integración y el refuerzo de las interacciones con la población autóctona.
- c) Apoyo a las iniciativas de diálogo intercultural e interreligioso.
- d) Transferencia de conocimientos y buenas prácticas.

VIII. MEDIDAS PRIORITARIAS EN EL EJE DE IGUALDAD DE TRATO

- a) Apoyo a programas de lucha contra el racismo y la xenofobia.
- b) Formación en igualdad de trato y no discriminación para empleados públicos y responsables de organizaciones.
- c) Transferencia de conocimientos y buenas prácticas.

IX. MEDIDAS PRIORITARIAS EN EL EJE DE GÉNERO

- a) Apoyo a programas integrales dirigidos a mujeres inmigrantes que incluyan elementos tales como: educación de adultos, formación profesional, habilidades sociales, inserción laboral y educación para la salud.
- b) Apoyo a programas de conciliación de la vida familiar y laboral.
- c) Apoyo a programas de lucha contra la violencia de género.
- d) Formación de profesionales de servicios de atención a inmigrantes en perspectiva de género ligada a la interculturalidad.
- e) Transferencia de conocimientos y buenas prácticas.

X. MEDIDAS PRIORITARIAS EN EL EJE DE SENSIBILIZACIÓN

- a) Apoyo a acciones que promuevan una imagen positiva de la inmigración, destaquen sus aportaciones en todos los campos y combatan prejuicios y estereotipos.
- b) Apoyo a proyectos que tengan por objeto la mejora del tratamiento de la inmigración por los medios de comunicación, en particular en el ámbito local y regional.
- c) Apoyo a programas que promuevan el conocimiento, por parte de la población en su conjunto, de las culturas de los países de origen de las comunidades de inmigrantes con mayor implantación.
- d) Apoyo a actuaciones de lucha contra el racismo y la xenofobia.
- e) Transferencia de conocimientos y buenas prácticas.

6. GESTIÓN DEL FONDO:

— Principios operativos.

- Subsidiariedad: Respeto al ámbito competencial y atención por parte de la Administración más próxima al ciudadano.
- Complementariedad: Apoyo a las actuaciones que se vienen desarrollando, incrementando los recursos en determinadas áreas deficitarias.
- Cooperación interinstitucional: Opción por un modelo de cooperación interinstitucional e interterritorial entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos.
- Participación: Integración de las organizaciones sociales en el diseño y la ejecución de las actuaciones.

— Instrumento de gestión.

- Mediante Convenio entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración) y la respectiva Comunidad Autónoma que incluirá asimismo el Plan de Acción a desarrollar.

- La ejecución corresponderá directamente a los organismos correspondientes de la Comunidad Autónoma y a aquellos Ayuntamientos que, dentro de cada una de ellas, se ven afectados por una mayor presencia de inmigrantes.

- Las actuaciones recogidas en el Convenio estarán encuadradas en los Ejes de actuación y las Medidas definidas en este Marco de cooperación, con flexibilidad para permitir su adaptación a las peculiaridades territoriales, características de la población inmigrante y necesidades y prioridades de cada Comunidad Autónoma.

- Cofinanciación de la Administración General del Estado, Comunidad Autónoma y Ayuntamientos.

- Difusión y publicidad de la corresponsabilidad de las distintas Administraciones en las actuaciones desarrolladas por la Comunidad Autónoma o los Ayuntamientos.

- Información de retorno sobre la situación de la inmigración en las distintas Comunidades Autónomas y localidades, que permita trazar un mapa de políticas y recursos de integración.

- Medidas complementarias de apoyo por parte de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, mediante acciones de información, seguimiento y evaluación e intercambio de experiencias y buenas prácticas.

— Procedimiento.

La cooperación entre la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración y las Comunidades Autónomas se articulará a través de Planes de Acción, concertados a partir de la propuesta que presente cada Comunidad.

El itinerario secuencial será el siguiente:

- Presentación y debate del Marco de cooperación por el Consejo Superior de Política de Inmigración.

- Reunión de Directores Generales competentes en materia de integración de los inmigrantes.

- Elaboración de la propuesta de Plan de Acción por cada Comunidad Autónoma.

- Acuerdo bilateral sobre el Plan Acción y firma del convenio de colaboración.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

— El Plan de Acción acordado con cada Comunidad Autónoma incluirá sistemas de seguimiento y evaluación.

— El seguimiento se realizará a través de Comisiones bilaterales y otros mecanismos que permitan conocer el desarrollo de las actuaciones.

— La evaluación se llevará a cabo a través de procedimientos específicos. Cada una de las actuaciones a realizar incluirá indicadores cuantitativos y cualitativos, de proceso, de resultado y de impacto que permitan evaluar su eficiencia.

8. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS.

El Fondo se divide en dos partidas, un 60% para acogida e integración y un 40% para refuerzo educativo. Un 50% del conjunto del Fondo se dedicará a actuaciones desarrolladas o impulsadas por los Ayuntamientos.

TOTAL ASIGNACIÓN PARA EL FONDO: 120.000.000 €.

PARTIDA DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN: 72.000.000 €.

PARTIDA DE REFUERZO EDUCATIVO: 48.000.000 €.

— Partida de acogida e integración.

Se establece una asignación básica para cada Comunidad Autónoma, en aplicación de un criterio de solidaridad interterritorial y con el fin de que las Comunidades en las que haya una presencia menor de inmigrantes cuenten en todo caso con una aportación estable.

Se establece igualmente una partida denominada situaciones especiales que responde a la mayor presión migratoria de entrada que soportan algunas Comunidades por su situación geográfica y que se asigna de manera ponderada a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Catalana, Madrid, Murcia y Comunidad Valenciana.

La cantidad restante se asigna también de manera ponderada en función de los siguientes criterios:

- Número de extranjeros extracomunitarios empadronados en una determinada Comunidad Autónoma, a fecha 1 de enero de 2004.

- Número de trabajadores extracomunitarios afiliados a la Seguridad Social, excluido el régimen especial agrario, en cada Comunidad Autónoma.

- Número de trabajadores extracomunitarios de régimen especial agrario en cada Comunidad Autónoma.

**PONDERACIÓN APLICADA EN LA PARTIDA
DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN**

VARIABLES DE LOS EJES DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN	PONDERACIÓN
ASIGNACIÓN BÁSICA	10%
SITUACIONES ESPECIALES	20%
INMIGRANTES EMPADRONADOS	35%
TRABAJADORES AFILIADOS AL R.E.A.	10%
AFILIADOS EN ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL	25%
TOTAL	100%

— Partida de refuerzo educativo.

La partida de refuerzo educativo se asigna en función de los siguientes criterios:

- Número total de menores extracomunitarios escolarizados en enseñanza no universitaria.
- Número de menores extracomunitarios escolarizados en enseñanza no universitaria procedentes de países no hispanohablantes.

PONDERACIÓN APLICADA EN LA PARTIDA DE REFUERZO EDUCATIVO

VARIABLES DEL EJE REFUERZO EDUCATIVO	PONDERACIÓN
MENORES INMIGRANTES ESCOLARIZADOS	60%
MENORES DE PAÍSES NO CASTELLANOHABLANTES	40%
TOTAL	100%

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Protocolo de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Junta de Extremadura, para la construcción de un Centro Estatal de Referencia y un Centro de Atención a Personas con Discapacidad en el territorio de la Comunidad Autónoma.

Habiéndose firmado el día 21 de julio de 2005 un Protocolo de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Junta de Extremadura para la construcción de un Centro Estatal

de Referencia y un Centro de Atención a Personas con Discapacidad en el territorio de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo previsto en el artículo 7º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del protocolo de colaboración que figura como Anejo de la presente Resolución.

Mérida, 19 de septiembre de 2005.

El Secretario General,
FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA

A NEJO

PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO ESTATAL DE REFERENCIA Y UN CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

En Mérida, a 21 de julio de 2005

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr D. Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 558/2004, de 17 de abril (B.O.E. nº 94 de 18 de abril de 2004).

De otra, el Excmo. Sr. D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra, Presidente de la Junta de Extremadura, nombrado por Real Decreto 816/2003, de 23 de junio (B.O.E. Nº 150 de 24 de junio de 2003).

Ambas partes intervienen en nombre y representación de sus respectivas instituciones, en ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, y se reconocen mutua y recíprocamente legitimidad y capacidad suficiente para obligarse mediante el presente protocolo en los términos que en él se contienen, y al efecto,

EXPONEN

I

Que la Constitución Española establece dentro del Capítulo III referido, los principios rectores de la política social y económica, una amplia gama de compromisos que los poderes públicos deben promover, asegurar y garantizar.

De un lado, en el art. 49 se prevé la prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de las personas con discapacidad, de otra, en el art. 50 se garantiza la promoción del bienestar social de la tercera edad y, por último, en el art. 39.1 se asegura la protección social, económica y jurídica de la familia. En definitiva, se trata de promover las condiciones que permitan la mayor libertad, igualdad y participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social en nuestro país como establece el art. 92. de nuestra Carta Magna.

En el artículo 149.1.17º, la Constitución reserva al Estado la competencia exclusiva en materia de legislación básica y régimen económico de la Seguridad Social, sin perjuicio de la ejecución de sus servicios por las Comunidades Autónomas, y en su artículo 148.1.20 dispone que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de asistencia social.

II

Que el Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, por el que se reestructuran los Departamentos Ministeriales, asigna al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, entre otras, la dirección de las políticas de cohesión social, de bienestar, de promoción de la igualdad y de atención a las familias.

Posteriormente, el Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, configura el citado Departamento como el responsable de dirigir las citadas políticas en el ámbito de la Administración General del Estado, atribuyendo su planificación, ejecución, impulso y coordinación a la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, en la que queda adscrita la Entidad Gestora de la Seguridad Social Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

El Real Decreto 238/2002, de 31 de enero, por el que se regula la estructura y competencias del citado Instituto, atribuye a éste competencias en materia de los servicios complementarios de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social para personas mayores.

III

Que la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.20 de su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, tiene atribuidas competencias en materia de Acción Social y, de acuerdo con lo previsto en su artículo 9.7, le corresponde la función ejecutiva en materia de gestión de las prestaciones y servicios sociales del sistema de la Seguridad Social.

La Ley 5/1987, de 23 de abril, de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece en su artículo 12 el Servicio Social especializado de atención a Minusválidos con funciones de promoción y creación de centros adecuados.

IV

Que el IMSERSO y la Junta de Extremadura en base a las atribuciones y responsabilidades descritas están interesados en el establecimiento, en el territorio de la Comunidad Autónoma, de un Centro para personas con discapacidad y un Centro Estatal de Referencia para la promoción de la Vida Independiente.

V

Por todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, ambas partes acuerdan suscribir el presente Protocolo de Colaboración que se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Protocolo tiene por objeto establecer la colaboración necesaria entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del Instituto de Mayores y Servicios Sociales y la Junta de Extremadura, para la construcción de los Centros que se especifican en la cláusula segunda.

SEGUNDA.- Los Centros que constituyen el objeto de este protocolo son los siguientes:

- Centro Estatal de Referencia para la Promoción de la Vida Independiente.

Este Centro tendrá como misión la de promover y apoyar la Vida Independiente por medio de la atención directa a las personas con falta de autonomía personal y la prestación de asistencia técnica y desarrollo de la gestión del conocimiento a las partes interesadas y los recursos del sector dentro de una concepción de trabajo en red.

Los principios y valores que presidirán su funcionamiento serán los aceptados por el movimiento de la Vida Independiente.

- Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual y Graves Alteraciones de Conducta Asociadas.

Este Centro estará destinado a personas que padecen una discapacidad intelectual y presentan a la vez graves problemas de

comportamiento (agresiones, conductas destructivas, prácticas autolesivas, etc.).

TERCERA.- El Centro Estatal de Referencia para la Promoción de la Vida Independiente se ubicará en la provincia de Badajoz. El Instituto Nacional de Servicios Sociales (IMSERSO) gestionará todas las actuaciones necesarias para llevar a cabo su construcción y financiará, con cargo a su capítulo de Inversiones, el coste total del mismo.

CUARTA.- El Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual y Graves Alteraciones de Conducta Asociadas se ubicará en la provincia de Cáceres y será cofinanciado por ambas partes.

Para ello se suscribirá un convenio específico de colaboración con posterioridad a la firma del presente Protocolo, en el que deberán concretarse los objetivos, las medidas y actuaciones a desarrollar por cada una de las partes, las aportaciones económicas y los órganos responsables del desarrollo de las distintas actuaciones.

QUINTA.- Para el seguimiento y ejecución del presente Protocolo, así como para la resolución de las dudas que pudieran plantearse en la interpretación de sus términos se constituirá una Comisión de Seguimiento que estará integrada por dos representantes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y dos representantes de la Junta de Extremadura.

SEXTA.- Este Protocolo entrará en vigor el día siguiente de su firma, y tendrá vigencia hasta la conclusión de las actuaciones derivadas del cumplimiento del objeto del mismo.

SÉPTIMA.- El presente Protocolo de Colaboración tiene naturaleza administrativa, quedando excluido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, texto refundido aprobado por Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, al amparo del artículo 3.1 letra c) de la misma. La jurisdicción Contenciosa Administrativa será la competente para resolver cuestiones litigiosas que pudieran surgir entre las partes durante su desarrollo.

Así lo otorgan y convienen los comparecientes, firmando el presente documento, por triplicado, en el lugar y fecha reseñada en su encabezamiento.

Por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Fdo.: Jesús Caldera Sánchez-Capitán.

Por la Junta de Extremadura, Fdo.: Juan Carlos Rodríguez Ibarra.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 151, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo nº 107/2005.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 107 de 2005, promovido por el recurrente D. ARTURO LARDÍN ROCA, representado por el Procurador de los Tribunales Sr. GARCÍA SÁNCHEZ, y la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura defendida y representada por el Letrado de sus Servicios Jurídicos; recurso que versa:

“Contra la resolución de la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 26 de abril de 2004 la que se inadmite la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por el recurrente por los daños ocasionados en su vehículo, al cruzarse un jabalí cuando circulaba por la carretera N-V, formulada el 9.6.03 ante la referida Consejería”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia nº 151, de 17 de junio de 2005, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida dictada en el recurso Contencioso-Administrativo nº 107/2005, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. ARTURO LARDÍN ROCA, representado por el Procurador de los Tribunales Sr. García Sánchez, contra la resolución de la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 26 de abril de 2004 la que se inadmite la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por el recurrente por los daños ocasionados en su vehículo, al cruzarse un jabalí cuando circulaba por la carretera N-V, formulada el 9.6.03 ante la referida Consejería, anulamos

la misma por no ser ajustada a Derecho y condenamos a la Administración Autonómica demandada abonar a la parte actora la cantidad de 2.021,67 €. Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, a 13 de septiembre de 2005.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-016489.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C.T. Pío XII.

Final: C.T. Projectado.

Términos municipales afectados: Zalamea de la Serena.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,345.

Emplazamiento de la línea: C/ Pío XII, Trajano, Calderón de la Barca, Intersección C/ San Fco. con C/ Tulipa, alrededores del Ayto., C/ Amparo, Sta. Aurelia y Pza. Calderón Barca en Zalamea de la Serena.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	20,000 / 0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores en KVA: 1.260.

Emplazamiento: Zalamea de la Serena. Plaza Calderón de la Barca en el T.M. de Zalamea de la Serena.

Presupuesto en euros: 47.816,93.

Presupuesto en pesetas: 7.956.068.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-016489.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 26 de agosto de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-016421.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: 1/Empalmes a realizar en LSMT, 13,2 KV. "Riegos" de STR. D. Benito (para CT nº 1) 2/Empalmes a realizar en LSMT 13,2 KV. "Riegos" de STR. Don Benito (para CT. nº 2).

Final: 1/Celda de entrada proyectada en el PEU-5 a instalar (CT. nº 1) 2/Celda entrada proyectada en el PFU-5 a instalar (CT. nº 2).

Términos municipales afectados: Don Benito.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,016.

Emplazamiento de la línea: Proximidades intersección C/ Torricelli y Guttemberg en el T.M. de Don Benito.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	13,200 / 20,000 0,380 / 0,220
2	13,200 / 20,000 0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores en KVA: 2.520.

Emplazamiento: Don Benito. Proximidades intersección C/ Torricelli y Guttemberg en el T.M. de Don Benito.

Presupuesto en euros: 93.376,60.

Presupuesto en pesetas: 15.536.559.

Finalidad: Suministro eléctrico a nuevos centros de transformación en el Polígono Industrial "Las Cumbres".

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-016421.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 29 de agosto de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016425.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castellar, nº 2 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo nº 1 de entronque con la línea a C.T. "Perales".

Final: Apoyo nº 13 de la línea proyectada que se une mediante vano flojo a línea "Lobón 1" en apoyo nº 3.

Términos municipales afectados: Mérida.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 2,529.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 13.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: T.M. de Mérida.

Presupuesto en euros: 38.330,26.

Presupuesto en pesetas: 6.377.619.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016425.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del

Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 2 de septiembre de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016446.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo nº 54 de entronque de la línea a 66 KV. Olivenza-Santa Marina.

Final: Apoyo nº 19 de la línea proyectada en sub. "Santa Marina".

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 66.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 5,500.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 20.

Crucetas: Especial doble circuito.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Desde apoyo nº 54 entronque de la línea a 66 KV. Olivenza-Santa Marina hasta subestación de vaguada en el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en euros: 264.739,41.

Presupuesto en pesetas: 44.048.931.

Finalidad: Atender demanda energética de la zona y mejorar la calidad y seguridad de la red.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016446.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 2 de septiembre de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016519.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Subestación Sub-Mérida (0618).
 Final: Marquesa de Pinares, I (46118).
 Términos municipales afectados: Mérida.
 Tipos de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv: 15.
 Materiales: Homologados.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 4,267.
 Emplazamiento de la línea: Avda. Alange, avda. Libertad, puente Lusitania, avda. J. Fdez. López, c/ Muza y c/ Marquesa de Pinares.
 Presupuesto en euros: 207.873,97.
 Presupuesto en pesetas: 34.587.318.
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
 Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016519.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 6 de septiembre de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
 JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-007670-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo núm. 2024, existente, de la LAMT a 13,2 KV. "Monroy" de la STR "Cáceres I".
 Final: Celda de línea en el C.T. "La Mejostilla 4".
 Términos municipales afectados: Cáceres.
 Tipos de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv: 13,2(20)KV.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 2,248.
 Emplazamiento de la línea: Polígono industrial La Mejostilla.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
4	20,000 / 400,000
	13,200 / 230,000
4	20,000 / 400,000
	13,200 / 230,000
4	20,000 / 400,000
	13,200 /
4	20,000 / 400,000
	13,200 / 230,000
4	20,000 / 400,000
	13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 12.600.

Emplazamiento: Cáceres. Viales futuro polígono industrial "La Mejostilla".

Presupuesto en euros: 796.914,39.

Presupuesto en pesetas: 132.595.398.

Finalidad: Suministro eléctrico a polígono industrial.

Referencia del Expediente: 10/AT-007670-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 6 de septiembre de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
 ARTURO DURÁN GARCÍA

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº I DE BADAJOZ

EDICTO de 1 de septiembre de 2005 sobre notificación de sentencia recaída en juicio verbal nº 857/2004.

En BADAJOZ, a uno de septiembre de dos mil cinco.

En los autos arriba referenciados, se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: SENTENCIA Nº 118/2004. En Badajoz a uno de septiembre de dos mil cinco. Visto por D. Jose María Corrales Virel, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de esta ciudad, los anteriores autos de JUICIO VERBAL bajo el número 857/04 y promovidos por el procurador de los tribunales Doña Mercedes Arias Delgado, en nombre y representación de D. Alfonso Vázquez Atochero y asistida del letrado Don Francisco Javier Núñez Ferreira contra Financia Banco de Crédito, S.A., representada por el Procurador D. José Sánchez-Moro Viu y bajo la dirección del Letrado D. José Damián Sánchez Martín, y contra Fradex 98, S.L., declarado en situación procesal de rebeldía, ha dictado la presente resolución..., y FALLO.- Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la representación de D. Alfonso Vázquez Atochero, contra FRADEX 98, S.L.,

como titular del Centro de Enseñanza OPENING ENGLISH SCHOOL Y FINANZIA BANCO DE CRÉDITO, S.A., DECLARO la nulidad del contrato de enseñanza celebrado el 13 de julio de 2001 entre el actor y FRADEX 98, S.L., como titular del Centro de Enseñanza OPENING ENGLISH SCHOOL. Asimismo se declara la nulidad del contrato de cesión de crédito celebrado en la misma fecha entre las demandadas y el actor, quedando sin efecto las obligaciones asumidas, incluso la de pago del precio frente a ambas demandadas, condenando a dichas entidades al pago de 1.000,09 euros correspondiente al pago de 13 mensualidades, más los intereses legales, y sin hacer especial pronunciamiento en materia de costas.

Notifíquese a las partes advirtiéndolas que contra esta resolución pueden interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la misma, qué será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Badajoz. Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, la pronuncio mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde en paradero desconocido FRADEX 98, S.L., expido el presente en Badajoz a uno de septiembre de dos mil cinco.

La Secretaria Judicial

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del recurso minero denominado "Trujillo II Frac. Iº", nº 9825-10, en el término municipal de Ibahernando.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el

Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el recurso minero "TRUJILLO II FRAC. Iº", Nº 9825-10, en el término municipal de IBAHERNANDO, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en la apertura de una cantera de granito ornamental, ubicada en término municipal de Ibahernando (Cáceres) y siendo el promotor la empresa Canteras Extremeñas, S.L.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 2 de septiembre de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación “Mejora de infraestructura para la gestión sostenible de los montes en la Comarca de Las Hurdes”. Expte.: 0533011FO105.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0533011FO105.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Mejora de infraestructura para la gestión sostenible de los montes de la Comarca de Las Hurdes (Cáceres).
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 314.993,45 euros.

A anualidades:

2005: 20.000,00 euros.

2006: 294.993,45 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfonos: 924 - 002158-2161.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo G, Sub. 6, Cat. c.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado “A”, conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado “B”, conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
 - b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
 - c) Localidad: Mérida,
 - d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
- Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Este proyecto está cofinanciado por la Unión Europea a través del FEOGA-ORIENTACIÓN.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 19 de septiembre de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación "Construcción de capturaderos en el coto regional de Matallanas (términos municipales de Alía y Villar del Pedroso)". Expte.: 0533011FO117.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0533011FO117.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Construcción de capturaderos en el coto regional de Matallanas (TT.MM. de Alía y Villar del Pedroso - provincia de Cáceres).
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 72.321,89 euros.

Anualidades:

2005: 10.000,00 euros.

2006: 62.321,89 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfonos: 924-002158-2161.
- e) Telefax: 924-002435.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Este proyecto está cofinanciado por la Unión Europea a través del FEOGA-ORIENTACIÓN.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 19 de septiembre de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación "Apoyo a la regeneración de sistemas adehesados en varios montes de la provincia de Badajoz". Expte.: 0533011FO122.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0533011FO122.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Apoyo a la regeneración de sistemas adehesados en varios montes de la provincia de Badajoz.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 204.160,14 euros.

Anualidades:

2005: 10.000,00 euros.

2006: 194.160,14 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Teléfonos: 924-002158-2161.

e) Telefax: 924-002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo k, Sub. 6, Cat. b.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Este proyecto está cofinanciado por la Unión Europea a través del FEOGA-ORIENTACIÓN.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 19 de septiembre de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación "Recuperación ambiental en la mina de Aliseda, área degradada por antiguas actividades mineras en Extremadura". Expte.: 053201 IPC123.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 053201 IPC123.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Recuperación Ambiental en la mina de Aliseda, área degradada por antiguas actividades mineras en Extremadura.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

c) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 541.206,82 euros.

Anualidades:

2005: 33.519,15 euros.

2006: 468.319,97 euros.

2007: 39.367,70 euros.

5.- GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Teléfonos: 924-002158-2161.

e) Telefax: 924-002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo G, Sub. 6, Cat. d.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 19 de septiembre de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación "Ejecución de centro de interpretación "La minería y el hombre en Extremadura", en Sierra de San Pedro, dentro de las obras de recuperación de áreas degradadas por antiguas actividades mineras en Extremadura (término municipal de Aliseda)". Expte.: 053201 IPC124.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 053201 IPC124.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Ejecución de centro de interpretación "La minería y el hombre en Extremadura", en Sierra de San Pedro, dentro de las obras de recuperación de áreas degradadas por antiguas actividades mineras en Extremadura (T.M. de Aliseda —Cáceres—).

- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 385.639,98 euros.

Anualidades:

2005: 149.245,61 euros.

2006: 236.394,37 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfonos: 924-002158-2161.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo C, Sub. todas, Cat. d.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 19 de septiembre de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2005 sobre notificación de la resolución de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, de 20 de junio de 2005, por la que se declara desistido a D. Germán Damián Domínguez Soto de su solicitud de cambio de titularidad.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de Resolución de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, de 20 de junio de 2005, por la que se declara

desistido a D. Germán Damián Domínguez Soto, del término municipal de Cabeza la Vaca, con nº de registro 024/BA/0117, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 1 de septiembre de 2005. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO

RESOLUCIÓN

Vista la solicitud formulada para que se proceda al cambio de titularidad, a favor de D. GERMÁN DAMIÁN DOMÍNGUEZ SOTO, de la explotación de ganado porcino "LAS MORERAS" (ZARENAS), del término municipal de CABEZA LA VACA, y que figura inscrita en el registro de Explotaciones Porcinas con el nº 024/BA/0117 a nombre de D. FRANCISCO DOMÍNGUEZ PÉREZ.

Comprobada la oportuna documentación, a propuesta del Servicio de Sanidad Animal y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. 2 de octubre), el Ilmo. Director General de Explotaciones Agrarias,

RESUELVE:

Declarar desistido a D. GERMÁN DAMIÁN DOMÍNGUEZ SOTO, de su solicitud de Cambio de Titularidad por no presentar la documentación requerida, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de esta resolución, tal y como disponen los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que

el interesado pueda ejercer cualquier otro recurso que estime procedente. En Mérida 20 de junio de 2005. El Director General de Explotaciones Agrarias. Fdo.: Juan Carlos Antequera Pintiado.

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2005 por el que se publica resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de 13 de septiembre de 2005, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador.

De acuerdo con el artículo 19.4 del Decreto 9/2002, de 29 de enero, por el que se establece la normativa aplicable relativa a los establecimientos y servicios plaguicidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 15, de 5 de febrero), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se hace pública Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de 13 de septiembre de 2005, que se transcribe como Anexo, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador, surtiendo efectos la misma desde el día siguiente al de esta publicación.

Mérida, a 14 de septiembre de 2005. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

ANEXO

"De conformidad con la Orden del Ministerio de Presidencia, de 8 de marzo de 1994, por el que se establece la normativa reguladora de la Homologación de Cursos de Capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, así como de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 9/2002, de 29 de enero, por el que se establece la normativa aplicable relativa a los establecimientos y servicios plaguicidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 15, de 5 de febrero), y vistos los expedientes de solicitud para la obtención del carné de manipulador y/o aplicador, formulados por los interesados, cuyos datos figuran en el cuerpo de esta resolución, y revisados los extremos de los mismos en cuanto a las exigencias de tiempo y forma y los requisitos objetivos y subjetivos para la obtención del citado carné.

Esta Dirección General de Estructuras Agrarias, a propuesta del Jefe de Servicio de Formación Agraria, en base a la competencia reconocida en el punto 3 del artículo 19 del citado Decreto 9/2002, y en aplicación del punto 4 del mismo artículo RESUELVE otorgar los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador a los siguientes:

Entidad: AFORCOD, S.L.

CURSO N° : 0727/410/06/0083/2005/00F/B/ MERIDA.
05/07/2005 A 11/07/2005 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008740977B	LEITON ALVEZ, ANTONIO
008802471A	ANDRADES MARTINEZ, JUAN MANUEL
008816484D	RUBIALES BERNAL, FRANCISCO
008829072Q	RUBIALES BERNAL, FERMIN
008839126L	CORBACHO PIRIZ, FRANCISCO
009162855T	RODRIGUEZ HORNERO, ISIDRO
009190114G	LIMA MEGIA, ANTONIO
033988380S	SOTO PALMA, ENRIQUE
033988573R	ZARCERO BELMEZ, FRANCISCO
052357893A	PALACIOS SANZ, JOSE LUIS
052967615H	FERNÁNDEZ ALMODOVAR, JUAN RAMÓN
053268221Z	MORENO FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER
076234690V	ESTEBAN MURILLO, PABLO
076241471J	MONTECELO CABALLERO, JOSE
076258159A	GALVEZ RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO
076260302F	OROZCO BEJAR, RAFAEL
0X1147958M	PEREIRA MIGUEL JOSE

Entidad: APAG-ASAJA CÁCERES

CURSO N° : 0220/264/10/0037/2005/00F/B/ CACERES.
20/06/2005 A 24/06/2005 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
002062818V	AMADO GALEANO, HERMENEGILDO
006810760T	MIGUEL BARROSO, JUAN
006901624Z	BRAVO FERNANDEZ, AURELIO
006952439E	ALVARADO RODRIGUEZ, PEDRO
006979814G	JIMENEZ PORTILLO, FERNANDO
006988458T	SALAS JIMENEZ, JACINTO
006990185W	GARCIA BLANCO, ANGEL
006991712B	ALVAREZ ALVAREZ, RAMON
007006552Q	ELVIRO HERRERA, Mª JOSÉ
007011465F	GODOY BEJARANO, FRANCISCO JAVIER
007366759C	CAMBERO CAMISON, JULIAN
007430358R	RODRIGUEZ GONZALEZ, JESUS
008771493Y	REBOLLO GALAN, RAMON
028943600D	CARRASCO BLANCO, RAFAEL
028955957S	DURAN RODRIGUEZ, JAVIER
028955958Q	DURAN RODRIGUEZ, FERNANDO
044286985W	HOLGADO BELLO, JUAN FRANCISCO
051444829Q	MASA DIAZ, PABLO

Entidad: APAG-EXTREMADURA

CURSO N° : 0200/289/06/0123/2005/00F/B/ SAN VICENTE DE ALCANTARA.
12/06/2005 A 17/06/2005 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
007035944Z	HOLGADO RODRIGUEZ, LORENZO
007040017Q	CUESTA PIRIS, JOAQUIN
007046184L	CARBALLO CARLOS, MARIA ANTONIA
007050728D	SALGADO MIRANDA, JOSE ANTONIO
008713725Z	VILES SECO, MANUEL
008766742Q	MANZANO GONZALEZ, DOMINGO
008793784X	GONZALEZ PIRIS, TERESA
008809267Z	MIRANDA CANDELA, JUAN
008817003E	CARBALLO MIRANDA, JOAQUIN
008828745B	PIRIS GONZALEZ, JOAQUIN ANTONIO
008830694M	CABALLERO PIRIS, MARIA JESUS
008835497R	DEL SOLAR GONZÁLEZ, MIGUEL ÁNGEL
008836104X	DE LLANO ARIAS, ANA
008840303T	VEGA MORATO, JOSE
008849348Y	FERNANDEZ CARBALLO, MARTIN
008860416B	CARDOSO CALDEIRA, ANTONIO JOSE
076169056W	PIRIS MARQUEZ, MANUEL
080056634M	GOMEZ CANDELA, JUAN FRANCISCO
080057799C	HOLGADO RODRIGUEZ, MARIA DEL PILAR
0X0538844T	SORIANO ARAUJO, ENRIQUE
0X0626638A	VIERA VELEZ, ESPERANZA
0X2037417P	RAPOSO BOTELHEIRO, CARLOS MANUEL

Entidad: ASAJA-BADAJOS

CURSO N° : 0730/034/06/0044/2005/00F/B/ DON BENITO.
18/07/2005 A 22/07/2005 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
006560032H	JIMENEZ LOPEZ, JAVIER
007019898E	GALAN LAVADO, MARIA TERESA
007046999Y	LUIS PAZ, FRANCISCO
007047537S	DIEGUEZ NAVAS, ALEJANDRO
007948327X	GUTIERREZ SANCHEZ, JOSE
008779265G	SAEZ CHAVES, GREGORIO
008808823F	GONZALEZ MELGAREJO, ANTONIO EMERIO
008948512V	HERNANDEZ DAMIANO, JOSE LUIS
009185783C	SANCHEZ CHACON, FCO. JOSE
011729229B	PUENTE MIGUEL, SANTOS
011782916Q	GARCIA AGUILERA, ALFONSO LUIS
011835835N	CHIVO DIAZ, SONIA
028872715X	CORREA MATEOS, CECILIA
028951430L	MUÑOZ COSTA, CESAR
028951902P	IGLESIAS MARCOS, MIGUEL
029765414X	CUMBRERAS VIVAS, JOSE MANUEL
052964912Y	PINEDA RESECO, ANA
052964922Q	PINEDA RESECO, CARMEN
053267098H	AVIS VICENTE, ANA
076005436G	MOLANO MOLANO, FLORENCIO
076007583N	MORENO HORTET, MARIA ISIDORA
076016670Z	VALLE BERTOL, YOHANA
076119543P	BERTOL LOPEZ, JUAN ALBERTO

Entidad: COAG EXTREMADURA
CURSO Nº : 0732/086/10/0046/2005/00F/B/ CARBAJO.
04/04/2005 A 08/04/2005 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
006924995V	ANDURO FLORES, MANUEL
007028547T	GRANDE CORCHADO, ANTONIO
007028553Y	DURAN MOGEDANO, ISIDRO
007034175Q	GUILLEN GUILLEN, EUSEBIO
007035539T	ACUÑA ACUÑA, ANTONIO
007035720C	VICENTE CORCHADO, RUFINO
007041564E	BATALLA DURAN, JUAN MARIA
007041798A	VITAL GIL, FIDENCIO
007043169V	GRANDE BRAVO, AMBROSIO
007050747M	ORTEGA MORAN, EMILIO JOSE
016254586A	MAGARIÑO CANTERO, MARCELINO
024219573K	PIÑERO MORA, JUAN ANTONIO
076070321Y	MANSO DURAN, LUIS
076070653Q	DURAN DURAN, FELIPE
076070953V	CORCHADO DURAN, AGUSTIN
076071563Y	TEJERO RODRIGUEZ, CARLOS
076074015C	GRANDE ACUÑA, JESUS

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO Nº : 0726/268/06/0023/2005/00F/B/ CABEZA DEL BUEY.
18/07/2005 A 22/07/2005 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
000221422R	PAREJO DIAZ, MANUEL
008539504H	ALISEDA ZARCERO, FAUSTINO
008650574K	MANSILLA CALVO, CANDIDO
008692359S	TORREJON ACEDO, ANGEL
009158320L	GARCIA CUEVAS MUÑOZ TORRERO, JOAQUIN
009158879A	FLORES PRADA, JACINTO
028721512D	PIZARRO GALAN, LUIS
053268485W	ALMENA MORA, FRANCISCO
053268486A	ALMENA MORA, ANDRÉS
070644273A	SANCHEZ SAUCEDO, ESTEBAN
076171452Y	PIZARRO CORCHERO, MANUEL
076237223C	FRUTOS MUÑOZ, GREGORIO
076241865Q	PIZARRO TEJERO, JUAN ANTONIO
079263069D	MANSILLA PEREZ, FRANCISCO JOSE
079263081K	LOPEZ GOMEZ, HERMENEGILDO
079263679K	PIZARRO PIZARRO, JOSÉ ANTONIO
079263689P	SANCHEZ CHAMORRO, TOMAS
079263755M	SÁNCHEZ SERRANO, JOSÉ ANTONIO
079263759D	GALAN TAMUREJO, JOSE LUIS

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO Nº : 0729/268/06/0023/2005/00F/B/ CABEZA DEL BUEY.
11/07/2005 A 15/07/2005 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008523364R	MANSILLA MORA, ANGEL
008525305X	HERRERA LOPEZ, RICARDO
008650479H	RUIZ MOYANO OSORIO, MANUEL
008650830R	RAMOS DOMINGUEZ, JOSE
008801572R	SANCHEZ-AREVALO SERENO, LUIS
030414678F	SOLAZ ANDUJAR, PEDRO
050034472L	MORENO GUERRA, ANGEL
053268646W	GALLEGO SANCHEZ, RAUL
076192742K	SANCHEZ CABALLERO, EUGENIO
076206367F	RUIZ-CALERO MUÑOZ TORRERO, NICOLAS
076206499R	MONTESINOS MURILLO, DEMETRIO
076237202E	MORA MORA, JOSE LUIS
079263014T	CORTES CALVO, MANUEL
079263692B	MORENO SANCHEZ, JOSE ANTONIO
079263739N	ZARCERO GOMEZ, JACINTO
079307476A	PAZ RODRIGUEZ, FRANCISCO
079308769P	GALLEGO SANCHEZ, ABILIO

Entidad: APAG-EXTREMADURA
CURSO Nº : 0176/289/06/0002/2005/00F/C/ ACEUCHAL.
12/07/2005 A 08/08/2005 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008635857R	RODRIGUEZ ALVAREZ, JOAQUIN
008669029F	GUERRERO ÁLVAREZ, JUAN
008679393K	GONZALEZ ALVAREZ, MIGUEL
008804197G	BAQUERO PARADA, FERNANDO JOSE
009150405Q	LINARES FERNANDEZ, JUAN ANTONIO
009154308D	VAQUERO RODRIGUEZ, FRANCISCO
009168086X	GARCIA PARRA, JOSE
009168087B	GARCIA PARRA, MARCELINO
033979052W	GUERRERO TORRADO, VICTORIANO
033979055M	RODRIGUEZ VAZQUEZ, JUAN ANTONIO
034774776H	GUERRERO BAQUERO, PABLO
034779278N	GUERRERO TORRADO, DOMINGO
034780687H	VAZQUEZ BAQUERO, ANTONIO
040270948H	GOMEZ RESANO, PABLO
044776446T	GUERRERO TORRADO, EDUARDO
044783971G	MORALES DIAZ, VICTOR MANUEL
045556631W	GONZALEZ SOLIS, MIGUEL
053018013T	MATAMOROS ALVAREZ, MANUELA

Entidad: APAG-EXTREMADURA

CURSO Nº : 0192/289/06/0102/2005/00F/V/ CASAS DE DON PEDRO.
04/07/2005 A 15/07/2005 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
001364022F	MORENO ARROBA, MARIANO
002692208N	TRENADO ARROBA, ANTONIO
008605327S	MARTIN GONZALEZ, MANUEL
008682792Q	MORENO MIJARRA, FLORENCIO
008690459R	LABRADOR RAMOS, AGAPITO
009161727E	JIMÉNEZ GALLARDO, JUAN MANUEL
009162582A	ARROBA AGUDO, PABLO FRANCISCO
042954018T	SANCHEZ GOMEZ, AGUSTIN
043121303Y	CABELLO UTRERO, FEDERICO
051445305D	CANO CEREZO, ESTEBAN
052964843Y	MARTÍN RAMOS, ILUMINADA
076182145G	FERNANDEZ DE LAS HERAS, SERAFIN
076192278V	RUIZ SERRANO, ANTONIO
076192391S	GONZALO DELGADO, JULIAN
076192438Q	CALDERON ARROBA, JOSE
076192470W	GONZALO DELGADO, MIGUEL
076192488C	SANCHEZ MUÑOZ, FLORENCIO
076192601H	GALLEGO ESPINOSA, JUAN ANTONIO
076195046W	SERRANO GALLEGO, FELIPE
076216825T	RUIZ SERRANO, VICENTE
076230275H	GIL AGUDO, MIGUEL
076230278K	GÓMEZ GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO
076243252T	BARROSO ABRIL, ANTONIO
079305266R	JAROSO RODRIGUEZ, PEDRO

Entidad: COAG EXTREMADURA

CURSO Nº : 0725/086/06/0071/2005/00F/V/ LAPA (LA).
20/06/2005 A 01/07/2005 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008737913Y	MERINO RODRIGUEZ, JUAN
008788089L	SANTOS BENITEZ, JOSE
008789884C	TORO SANTOS, ROMUALDO
008811342L	TORO SANTOS, EDUARDO JOSE
008815304W	DIAZ MUÑOZ, FRANCISCO
008882906F	GARCIA SANTOS, CARMELO
008882933B	VAZQUEZ LANZO, ANGEL MANUEL
034773587W	FERNANDEZ ARIAS, PEDRO
044788935T	HERNÁNDEZ DÍAZ, LORENZO
075421268J	CASTAÑO VARÓN, AMADOR
080017997P	SANTOS BELLIDO, FRANCISCO
080035155P	ORTIZ OLIVA, FRANCISCO
080052381F	HERNANDEZ CARRETERO, JUAN GABRIEL
080064734D	DIAZ SANTOS, BENITO
080088277T	RODRÍGUEZ TORO, JONATHAN

Entidad: COAG EXTREMADURA

CURSO Nº : 0733/086/06/0081/2005/00F/V/ MEDINA DE LAS TORRES.
20/06/2005 A 01/07/2005 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008304075V	PALACIOS DOMINGUEZ, JESUS
008304421H	TARRIÑO MONTERO, EMILIO JULIAN
008742995M	SANTOS HERNANDEZ, ANGEL
008788304G	PALACIOS GARCIA, ISIDORO
008806751M	GARCIA GORDILLO, ANTONIO
008812061W	MERINO PALACIOS, PABLO
008851389T	SANTOS TARRIÑO, JAVIER
044786563C	ROSALES NÚÑEZ, RAFAEL
080009449Q	IGLESIAS ALVAREZ, ANTONIO
080024524A	SANTOS OSUNA, MANUEL
080044091C	GALLARDO CONCEJERO, JOSE LUIS
080044118R	BERMUDEZ HERMIDA, GABRIEL
080044120A	GORDILLO MORENO, JOSE
080052023V	CARMONA ALBUJAR, ANGEL LUIS
080052063B	GOMEZ COSTO, MANUEL ANGEL

Entidad: FTA-UGT

CURSO Nº : 0689/314/06/0093/2005/00F/C/ OLIVA DE LA FRONTERA.
18/04/2005 A 10/05/2005 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008257566Z	ALVARO MENDEZ, ANTONIO
008767315Z	GAMERO MARQUEZ, MARTIN
008769660J	MARQUEZ MATAMOROS, MIGUEL
008801444B	LEBRATO GALVAN, CECILIA
008884296V	LASO MORENO, Mª JOSE
009450457X	ROMERO ALVARO, MANUEL
009450482N	CONTRERAS ORTEGA, JULIAN
044782366D	PIMIENTA FORERO, JOSE FERNANDO
076158964F	GAÑAN MORENO, LAZARO
080016488V	ROMERO ALVAREZ, ANTONIO
080018859L	LEBRATO GOMEZ, SANTIAGO
080044913Z	PARDO PALACIOS, VICENTE
080054352T	MASERO HAUT, MIGUEL ANGEL
080077297Z	LEBRATO PINILLA, SANTIAGO FCO.

Entidad: FTA-UGT

CURSO Nº : 0731/314/10/0180/2005/00F/C/ TALAYUELA.
13/04/2005 A 05/05/2005 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
004192972A	DIAZ JIMENEZ, JUAN CARLOS
004207476V	MIRANDA SERRANO, SERGIO
004212875B	LORENZO GARCIA, DAVID
006950092K	CASTRO PANIAGUA, JULIO
006987646Q	LEIVA CASTRO, Mª ANGELES
028941409A	SUAREZ MORENO, JUAN ANTONIO
076008558K	GARCIA MIRANDA, MARIA DOLORES
076012076C	SUAREZ JARA, SANTIAGO
076012928K	APARICIO MORENO, MARIA MONTAÑA
076017389C	JIMENEZ OJIDO, EMILIA
076017406Z	JIMENEZ OJIDO, YOLANDA
076128347A	ALVAREZ RODRIGUEZ, NICOLAS
076130983V	FABIAN RODRIGUEZ, RUBEN
076133744H	DIAZ MIRANDA, ANDROS

Entidad: UNEXCA

CURSO Nº : 0114/269/10/0010/2005/00FV/ ALCUESCAR.
18/07/2005 A 29/07/2005 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
002097516P	PULIDO BARROSO, ANA
006824673K	PUERTO DONAIRE, LUÍS
006919764F	GIL MARCEÑIDO, MIGUEL
006949537H	CHAMORRO CHAMORRO, FRANCISCO
006971307F	GARCÍA MAÑANA, INÉS Mª
006983696E	GIL ENCINAS, MANUEL
007010026V	GIL PUERTO, MIGUEL ANGEL
007010055T	CALVO REY, JOSÉ Mª
044286985W	HOLGADO BELLO, JUAN FRANCISCO
075983285W	MUÑOZO BURGOS, MIGUEL
075983366Z	REY GONZALEZ, ANTONIO
076026142X	ARIAS HIDALGO, ELISEO

Entidad: UNEXCA

CURSO Nº : 0728/269/06/0152/2005/00F/C/ VILLALBA DE LOS BARROS.
06/06/2005 A 24/06/2005 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008760448R	GARCIA SALGUERO, ANTONIO
008763566Z	MELO PICON, RAMON
008776630Z	FLORES PORTERO, ANTONIO
008777887Y	FERNANDEZ ORTIZ, ANDRES
008787420V	LOPEZ GAJON, JOSE LUIS
008802437S	ALVARADO FERNANDEZ, ROSA MARIA
008807455L	FERNANDEZ BECERRA, FRANCISCO
008881991N	CARDOSO MONTERO, NICOLAS
008882019V	LOPEZ MELO, DAVID
009155499G	CABALLERO BECERRA, JOSE
033972254N	VIDAL MELO, FRANCISCO
033972478Y	MORENO NISA, JOSE LUIS
033973594H	MONTERO PICON, FRANCISCO
033977103P	CORBACHO GUIADO, ANTONIO
033977149P	FERNANDEZ BECERRA, ANGEL HILARIO
033979110Z	LEAL SANCHEZ, AVELINO
034777599N	MENAYA FERNANDEZ, JUAN IGNACIO
044785950M	CID SALVADOR, FERNANDO
076173905K	CID SALGUERO, FERNANDO
076225560H	BENITEZ INDIAS, LUIS
076238494A	FERNANDEZ RUIZ, ANTONIO
076238510L	FERNANDEZ BECERRA, JOSE
076238517A	MUÑOZ BECERRA, FELICIANO

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de ésta en el Diario Oficial de Extremadura; recurso que podrá interponerse ante la Dirección General de Estructuras Agrarias o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. Mérida a 13 de septiembre de 2005. LA DIRECTORA GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS. Fdo.: Justa Núñez Chaparro.”

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2005 por el que se hacen públicos los cursos homologados para la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios de nivel básico y cualificado.

El Decreto 9/2002, de 29 de enero (D.O.E. de 5 de febrero de 2002), por el que se establece la regulación de establecimientos y servicios plaguicidas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contempla en el Capítulo III la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas y del carné de manipulador de plaguicidas.

Para dar cumplimiento a lo regulado en el Capítulo III, la Comisión Técnica de Plaguicidas de Extremadura hace pública la convocatoria de los cursos de capacitación de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios que se relacionan en el Anexo I de este anuncio, los programas en el Anexo II, y el modelo de solicitud de asistencia en el Anexo III.

Mérida, a 16 de septiembre de 2005. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

**ANEXO I
LISTADO DE CURSOS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (OCTUBRE DE 2005)**

Nº	CURSO	DURACIÓN (horas)	Nº PLAZAS	FECHA DE CELEBRACIÓN	LUGAR DE CELEBRACIÓN	ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	OCTUBRE 2005	PLASENCIA	UPA-UCE EXTREMADURA	C/ Julián Besteiro, 7 Bajo 10600 PLASENCIA	927 417 464
2	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	OCTUBRE 2005	CORIA	UPA-UCE EXTREMADURA	C/ Julián Besteiro, 7 Bajo 10600 PLASENCIA	927 417 464
3	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	OCTUBRE 2005	NAVEZUELAS	UPA-UCE EXTREMADURA	C/ Julián Besteiro, 7 Bajo 10600 PLASENCIA	927 417 464
4	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	OCTUBRE 2005	NAVEZUELAS	UPA-UCE EXTREMADURA	C/ Julián Besteiro, 7 Bajo 10600 PLASENCIA	927 417 464
5	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	OCTUBRE 2005	DON BENITO	UPA-UCE EXTREMADURA	Avda de Portugal s/n Poligono CEPANSA 06800 MERIDA	924 372 711
6	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	OCTUBRE 2005	HELECHOSA DE LOS MONTES	UPA-UCE EXTREMADURA	Avda de Portugal s/n Poligono CEPANSA 06800 MERIDA	924 372 711
7	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	OCTUBRE 2005	VILLAGARCÍA DE LA TORRE	UPA-UCE EXTREMADURA	Avda de Portugal s/n Poligono CEPANSA 06800 MERIDA	924 372 711

8	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	OCTUBRE 2005	NAVALVILLAR DE PELA	UPA-UCE EXTREMADURA	Avda de Portugal s/n Poligono CEPANSA 06800 MERIDA	924 372 711
9	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	OCTUBRE 2005	BERLANGA	UPA-UCE EXTREMADURA	Avda de Portugal s/n Poligono CEPANSA 06800 MERIDA	924 372 711
10	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	OCTUBRE 2005	ESPARRAGOSA DE LA SERENA	UPA-UCE EXTREMADURA	Avda de Portugal s/n Poligono CEPANSA 06800 MERIDA	924 372 711
11	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	OCTUBRE 2005	HIGUERA DE LA SERENA	UPA-UCE EXTREMADURA	Avda de Portugal s/n Poligono CEPANSA 06800 MERIDA	924 372 711
12	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	OCTUBRE 2005	PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	UPA-UCE EXTREMADURA	Avda de Portugal s/n Poligono CEPANSA 06800 MERIDA	924 372 711
13	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	OCTUBRE 2005	CASTILBLANCO	UPA-UCE EXTREMADURA	Avda de Portugal s/n Poligono CEPANSA 06800 MERIDA	924 372 711
14	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	OCTUBRE 2005	MONTEJO	UPA-UCE EXTREMADURA	Avda de Portugal s/n Poligono CEPANSA 06800 MERIDA	924 372 711
15	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	OCTUBRE 2005	RETAMAL DE LLERENA	UPA-UCE EXTREMADURA	Avda de Portugal s/n Poligono CEPANSA 06800 MERIDA	924 372 711
16	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	OCTUBRE 2005	BADAJOS	UPA-UCE EXTREMADURA	Avda de Portugal s/n Poligono CEPANSA 06800 MERIDA	924 372 711
17	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	OCTUBRE 2005	BARCARROTA	UPA-UCE EXTREMADURA	Avda de Portugal s/n Poligono CEPANSA 06800 MERIDA	924 372 711
18	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	OCTUBRE 2005	USAGRE	UPA-UCE EXTREMADURA	Avda de Portugal s/n Poligono CEPANSA 06800 MERIDA	924 372 711
19	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	OCTUBRE 2005	VILLAGONZALO	UNEXCA	C/ Mérida de los Caballeros, 8 06800 MÉRIDA	924 388 688
20	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	OCTUBRE 2005	LOSAR DE LA VERA	UNEXCA	C/ Mérida de los Caballeros, 8 06800 MÉRIDA	924 388 688
21	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	OCTUBRE 2005	ACEUCHAL	UNEXCA	C/ Mérida de los Caballeros, 8 06800 MERIDA	924 388 688
22	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	OCTUBRE 2005	NAVALVILLAR DE PELA	UNEXCA	C/ Mérida de los Caballeros, 8 06800 MÉRIDA	924 388 688
23	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	OCTUBRE 2005	TALARRUBIAS	UNEXCA	C/ Mérida de los Caballeros, 8 06800 MÉRIDA	924 388 688
24	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	OCTUBRE 2005	DON BENITO	UNEXCA	C/ Mérida de los Caballeros, 8 06800 MERIDA	924 388 688
25	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	OCTUBRE 2005	VALDELACALZADA	UNEXCA	C/ Mérida de los Caballeros, 8 06800 MÉRIDA	924 388 688
26	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	OCTUBRE 2005	VILLAGONZALO	UNEXCA	C/ Mérida de los Caballeros, 8 06800 MERIDA	924 388 688

27	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	OCTUBRE 2005	NAVALVILLAR DE PELA	UNEXCA	C/ Mérida de los Caballeros, 8 06800 MÉRIDA	924 388 688
28	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	OCTUBRE 2005	VILLALBA DE LOS BARROS	UNEXCA	C/ Mérida de los Caballeros, 8 06800 MÉRIDA	924 388 688
29	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	OCTUBRE 2005	PUEBLA DE ALCOLLARÍN	UNEXCA	C/ Mérida de los Caballeros, 8 06800 MÉRIDA	924 388 688
30	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	OCTUBRE 2005	TALARRUBIAS	UNEXCA	C/ Mérida de los Caballeros, 8 06800 MÉRIDA	924 388 688
31	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	OCTUBRE 2005	LOSAR DE LA VERA	UNEXCA	C/ Mérida de los Caballeros, 8 06800 MÉRIDA	924 388 688
32	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	OCTUBRE 2005	ACEUCHAL	UNEXCA	C/ Mérida de los Caballeros, 8 06800 MÉRIDA	924 388 688
33	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	OCTUBRE 2005	MONESTERIO	APROL-JJAA	Avda. de Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 MÉRIDA	924 389 386
34	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	OCTUBRE 2005	BODONAL DE LA SIERRA	APROL-JJAA	Avda. de Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 MÉRIDA	924 389 386
35	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	OCTUBRE 2005	LA CODOSERA	APROL-JJAA	Avda. de Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 MÉRIDA	924 389 386
36	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	OCTUBRE 2005	LA LAPA	APROL-JJAA	Avda. de Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 MÉRIDA	924 389 386
37	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	OCTUBRE 2005	LA LAPA	APROL-JJAA	Avda. de Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 MÉRIDA	924 389 386
38	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	OCTUBRE 2005	SAN VICENTE DE ALCANTARA	APROL-JJAA	Avda. de Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 MÉRIDA	924 389 386
39	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	OCTUBRE 2005	LA MORERA	APROL-JJAA	Avda. de Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 MÉRIDA	924 389 386
40	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	OCTUBRE 2005	LA MORERA	APROL-JJAA	Avda. de Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 MÉRIDA	924 389 386
41	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	OCTUBRE 2005	VILLAGARCÍA DE LA TORRE	APROL-JJAA	Avda. de Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 MÉRIDA	924 389 386
42	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	OCTUBRE 2005	FUENLABRADA DE LOS MONTES	APROL-JJAA	Avda. de Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 MÉRIDA	924 389 386
43	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	OCTUBRE 2005	FUENLABRADA DE LOS MONTES	APROL-JJAA	Avda. de Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 MÉRIDA	924 389 386
44	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	OCTUBRE 2005	FUENLABRADA DE LOS MONTES	APROL-JJAA	Avda. de Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 MÉRIDA	924 389 386

45	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	OCTUBRE 2005	FUENLABRADA DE LOS MONTES	APROL-JJAA	Avda. de Portugal s/n Poligono CEPANSA 06800 MERIDA	924 389 386
46	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	OCTUBRE 2005	FUENLABRADA DE LOS MONTES	APROL-JJAA	Avda. de Portugal s/n Poligono CEPANSA 06800 MERIDA	924 389 386
47	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	OCTUBRE 2005	FUENLABRADA DE LOS MONTES	APROL-JJAA	Avda. de Portugal s/n Poligono CEPANSA 06800 MERIDA	924 389 386
48	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	OCTUBRE 2005	FUENTE DEL ARCO	APROL-JJAA	Avda. de Portugal s/n Poligono CEPANSA 06800 MERIDA	924 389 386
49	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	OCTUBRE 2005	PERALEDA DEL ZAUCEJO	APROL-JJAA	Avda. de Portugal s/n Poligono CEPANSA 06800 MERIDA	924 389 386
50	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	OCTUBRE 2005	HORNACHOS	APROL-JJAA	Avda. de Portugal s/n Poligono CEPANSA 06800 MERIDA	924 389 386
51	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	OCTUBRE 2005	VILLAGARCÍA DE LA TORRE	APROL-JJAA	Avda. de Portugal s/n Poligono CEPANSA 06800 MERIDA	924 389 386
52	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	OCTUBRE 2005	FUENTE DEL ARCO	APROL-JJAA	Avda. de Portugal s/n Poligono CEPANSA 06800 MERIDA	924 389 386
53	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	OCTUBRE 2005	PERALEDA DEL ZAUCEJO	APROL-JJAA	Avda. de Portugal s/n Poligono CEPANSA 06800 MERIDA	924 389 386
54	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	OCTUBRE 2005	HORNACHOS	APROL-JJAA	Avda. de Portugal s/n Poligono CEPANSA 06800 MERIDA	924 389 386
55	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	OCTUBRE 2005	VILLAGARCÍA DE LA TORRE	APROL-JJAA	Avda. de Portugal s/n Poligono CEPANSA 06800 MERIDA	924 389 386
56	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	OCTUBRE 2005	FUENTE DEL ARCO	APROL-JJAA	Avda. de Portugal s/n Poligono CEPANSA 06800 MERIDA	924 389 386
57	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	OCTUBRE 2005	PERALEDA DEL ZAUCEJO	APROL-JJAA	Avda. de Portugal s/n Poligono CEPANSA 06800 MERIDA	924 389 386
58	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	OCTUBRE 2005	HORNACHOS	APROL-JJAA	Avda. de Portugal s/n Poligono CEPANSA 06800 MERIDA	924 389 386
59	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	OCTUBRE 2005	VILLAGARCÍA DE LA TORRE	APROL-JJAA	Avda. de Portugal s/n Poligono CEPANSA 06800 MERIDA	924 389 386
60	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	OCTUBRE 2005	ACEUCHAL	APROL-JJAA	Avda. de Portugal s/n Poligono CEPANSA 06800 MERIDA	924 389 386
61	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	OCTUBRE 2005	SIERRA DE FUENTES	APAG ASAJA	C/ Rodríguez de Ledesma s/n 10001 CÁCERES	927 210 517

62	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	OCTUBRE 2005	MADROÑERA	APAG ASAJA	C/ Rodríguez de Ledesma s/n 10001 CÁCERES	927 210 517
63	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	OCTUBRE 2005	ALDEA DEL OBISPO	APAG ASAJA	C/ Rodríguez de Ledesma s/n 10001 CÁCERES	927 210 517
64	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	OCTUBRE 2005	VALDEHÚNCAR	APAG ASAJA	C/ Rodríguez de Ledesma s/n 10001 CÁCERES	927 210 517
65	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	OCTUBRE 2005	ARROYOMOLINOS	APAG ASAJA	C/ Rodríguez de Ledesma s/n 10001 CÁCERES	927 210 517
66	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	OCTUBRE 2005	HINOJAL	APAG ASAJA	C/ Rodríguez de Ledesma s/n 10001 CÁCERES	927 210 517
67	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	OCTUBRE 2005	CASTAÑAR DE IBOR	APAG ASAJA	C/ Rodríguez de Ledesma s/n 10001 CÁCERES	927 210 517
68	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	OCTUBRE 2005	VALENCIA DE ALCANTARA	APAG ASAJA	C/ Rodríguez de Ledesma s/n 10001 CÁCERES	927 210 517
69	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	OCTUBRE 2005	DON BENITO	ASAJA BADAJOZ	C/ D. Granda, 11 06400 DON BENITO	924 810 170
70	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	OCTUBRE 2005	DON BENITO	ASAJA BADAJOZ	C/ D. Granda, 11 06400 DON BENITO	924 810 170
71	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	OCTUBRE 2005	NAVALMORAL DE LA MATA	C.F.A. NAVALMORAL DE LA MATA	Ctra de Jarandilla Km 6 10300 NAVALMORAL DE LA MATA	927 016 000
72	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	OCTUBRE 2005	MORALEJA	C.F.A. MORALEJA	Avda de Lusitania s/n 10840 MORALEJA	927 013 860

ANEXO II

PROGRAMA DE LOS CURSOS DE APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

A) Nivel básico

1. Plaguicidas: Descripción y generalidades.
2. Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.
3. Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.
4. Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud, primeros auxilios en caso de intoxicación.
5. Medidas preventivas y protectoras para evitar el riesgo del uso de plaguicidas.
6. Buena práctica fitosanitaria. Protección del medio ambiente y normas legales.
7. Ejercicios prácticos.

Mínimo de horas lectivas: 20.

B) Nivel cualificado

1. Los enemigos de los cultivos y los daños que producen.
2. Procedimientos de protección de los cultivos.
3. Plaguicidas químicos. Composición, formulaciones.
4. Maquinarias de aplicación de plaguicidas: Tipos, conservación y regulación.
5. Buenas prácticas agrícolas.
6. Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.
7. Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.
8. Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud.
9. Intoxicaciones. Primeros auxilios.
10. Residuos de plaguicidas.
11. Transporte, almacenamiento y distribución.
12. Seguridad Social Agraria.
13. Normativa legal.
14. Prácticas de la protección fitosanitaria.

Mínimo de horas lectivas: 60.

A N E X O III**SOLICITUD DE ASISTENCIA A CURSO DE APLICADOR DE PRODUCTOS
FITOSANITARIOS**

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE			
Apellidos, Nombre :			
N.I.F.:	Sexo:	Edad:	
Domicilio: C/			C. Postal:
Localidad:		Provincia:	
Teléfono:	Profesión:		

CURSO SOLICITADO
Nombre del curso:
Entidad organizadora:
Lugar de celebración:
Fecha de celebración: del ___ de _____ de 200__ al ___ de _____ de 200__.

En _____ a _____ de _____ de 200__.

Fdo.: _____

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2005 por el que se notifica a D. Antonio Fernández Romero de Castilla el traslado, al Ministerio Fiscal y a la Inspección de Trabajo, de las actuaciones realizadas en el trámite de información reservada, derivadas del expediente nº 06/1313/04, curso “Diseño de página Web”.

Intentada sin efecto la notificación en los últimos domicilios conocidos del interesado y de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (D.O.E. nº 287, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), se inserta somera indicación del mismo conforme el artículo 61 de la precitada norma.

Expediente: Información reservada 06/1.313/04.

Interesado: Antonio Romero de Castilla.

Acto que se notifica.- Traslado de los hechos al Ministerio Fiscal e Inspección Provincial de Trabajo, con los efectos suspensivos derivados de los artículos 55 y 67 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en conexión con el artículo 132 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

El presente acto es “un acto de trámite no cualificado” y contra él no procede recurso alguno de conformidad con el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se le comunica que tiene a su disposición en la sede de este órgano, Unidad de Régimen Jurídico y Relaciones Socioeconómicas en Avda. de Roma, s/n., de Mérida con horario de 9,00 a 14,00, copia íntegra del expediente.

Mérida, a 2 de septiembre de 2005. El Secretario General, JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2005 por el que se hace pública la adjudicación del expediente A-009/2005 “Asistencia técnica para el estudio hidrogeológico detallado y mejora de la captación en la Fuente de los Hermanos, en Losar de la Vera”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Trabajo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: A-009/2005.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Asistencia.
- b) Descripción del objeto: “Asistencia técnica para el estudio hidrogeológico detallado y mejora de la capacitación en la Fuente de los Hermanos en Losar de la Vera (Cáceres)”.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 66.919,62 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 28 de julio de 2005.
- b) Empresa adjudicataria: CRN (Consultores Independientes en Gestión de Recursos Naturales, S.A.).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 55.540,00 euros.

Mérida, a 7 de septiembre de 2005. El Secretario General (P.D. Resolución 29/07/03, D.O.E. nº 89, de 31/07/03), JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de implantación de prototipo de estación modular de autobuses en Alconchel. Expte.: 0508558960.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- Número de expediente: 0508558960.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción del objeto: Implantación de prototipo de estación modular de autobuses en Alconchel.
- División por lotes y número: Ninguno.
- Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
- Plazo de ejecución: 4 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 113.400,76 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No exigida.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- Entidad: Secretaría General.
- Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- Teléfono: 924-006325.
- Telefax: 924-006291.
- Fecha límite de obtención de documentos de información: 24/10/05.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

— Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Económica y Financiera: Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

— Técnica o profesional: Relación de las obras de características similares a la licitada, ejecutadas en el curso de los últimos cinco años acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- Fecha límite de presentación: 24/10/05 (12 horas).
- Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- Lugar de presentación:
 - Entidad: Registro General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
 - Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

• Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:

- Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
 - Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - Localidad: Mérida (Badajoz).
 - Fecha: 2/11/05.
 - Hora: 13 horas.
- Oferta económica:
- Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
 - Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - Localidad: Mérida (Badajoz).
 - Fecha: 9/11/05.
 - Hora: 10 horas.

• Propuesta de Adjudicación:

- Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- Localidad: Mérida (Badajoz).
- Fecha: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

e) Hora: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

- - - -.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el D.O.E.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.C.E.:

- - - -.

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/contratacioncont.html

14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Proyecto cofinanciado con fondos FEDER (Medida 6.6).

Mérida, a 16 de septiembre de 2005. El Secretario General (P.R. 27.01.05), PEDRO BARQUERO MORENO.

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2005 sobre notificación de trámite de audiencia de expediente sancionador en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de trámite de audiencia correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre, de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede un plazo de diez días para que aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes.

Mérida, a 7 de septiembre de 2005. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. II, PEDRO MARTÍN YELMO.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA1853/04	LUIS VERGARA FLORES		

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2005 sobre notificación de resoluciones sancionadoras definitivas de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Mérida, a 7 de septiembre de 2005. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. II, PEDRO MARTÍN YELMO.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0156/04	LÁCTEOS PLASENCIA, S.L.	Art.141.13 L16/87	1.001,00
CC0235/04	RUFO GARCÍA TRACÓN	Art.141.4 L16/87	1.501,00
CC0827/04	MARÍA MONTAÑO RAMÍREZ	Art.140.19 L16/87	3.561,00

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2005 sobre notificaciones de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de acuerdo de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede el plazo de quince días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 13 de septiembre de 2005. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. II, PEDRO MARTÍN YELMO.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA0067/05	LUIS MIGUEL DÍAZ PARRALEJO	Art.140.1.1 L16/87	4.601,00
BA0166/05	ALBERTO ASUAR RAMÍREZ E HIJOS	Art.142.18 L16/87	100,00
BA0177/05	EXTREMEÑA FERTILIZANTES O.S.L.	Art.141.19 L16/87	1.001,00
BA0192/05	GERMAN GILETE SANTANO	Art.141.19 L16/87	1.001,00
BA0304/05	RICARDO M. RODRÍGUEZ COMESAÑA	Art.140.10 L16/87	4.601,00
BA0306/05	QUINTA PIULAR, S.L.	Art.140.11 L16/87	4.601,00
BA0383/05	MOVIL, S.CL.	Art.140.7 L16/87	4.601,00

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2005 sobre notificación de resoluciones sancionadoras definitivas de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Mérida, a 13 de septiembre de 2005. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. II, PEDRO MARTÍN YELMO.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA1824/04	ESTRUCT. Y F. ACEUCHAL, S.L.	Art.142.9 L16/87	201,00
BA1861/04	MANUEL MUÑOZ RIVERA	Art.141.13 L16/87	400,00
BA2020/04	SEBASTIAN M. DIEZMA LÓPEZ	Art.141.31 L16/87	1.501,00
BA2077/04	COGAUTO SDAD. COOP.	Art.141.19 L16/87	1.001,00

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudica definitivamente el contrato administrativo especial “Acompañante de rutas de transporte escolar de los alumnos matriculados en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante los cursos escolares 2005/2006 - 2006/2007”. Expte.: 08/14/05 (3864).

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 08/14/05 (3864).

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Contrato Administrativo Especial.

b) Descripción del objeto: “Acompañante de rutas de transporte escolar de los alumnos matriculados en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante los cursos escolares 2005/2006 - 2006/2007”.

c) Lotes: No procede.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 88, de 30/07/2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 5.030.340 euros (I.V.A. incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 07/09/2005.
- b) Contratista: Euroest Colectividades, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 3.913.689,78 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 7 de septiembre de 2005. La Secretaria General, P.D. 31/01/05, D.O.E. nº 13 (03/02/05), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Reformas en el C.P. Leandro Alejano, en Cilleros”. Expte.: 13.01.38.05.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.38.05.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Reformas en el C.P. Leandro Alejano, en Cilleros.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 72, de 23/06/05.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

233.271,77 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER en un 70%.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 19 de agosto de 2005
- b) Contratista: Construcciones José y Margarita, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 214.610,02 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 14 de septiembre de 2005. La Secretaria General (P.D. 31.01.05, D.O.E. nº 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudica definitivamente la consultoría y asistencia técnica para la redacción del proyecto básico y de ejecución de un Palacio de Congresos en Plasencia. Expte.: OB053PRI7002.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de Expediente: OB053PRI7002.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Consultoría y asistencia técnica.
- b) Descripción del objeto: Redacción de proyecto básico y de ejecución de un Palacio de Congresos en Plasencia.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 54, de 12 de mayo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 315.768,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 1 de septiembre de 2005.
- b) Arquitecto: José Selgas Rubio.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 315.768,00 euros.

Mérida, a 12 de septiembre de 2005. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio para la producción técnica y realización del espectáculo “El Musical de las Ideas”, a celebrar en el Teatro Romano de Mérida el día 7 de septiembre de 2005 con motivo del día de Extremadura 2005. Expte.: RI051GB10035.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: RI051GB10035.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Producción Técnica y realización del espectáculo “El Musical de las Ideas” a celebrar en el Teatro Romano de Mérida el día 7 de septiembre de 2005 con motivo del día de Extremadura 2005.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad en base art. 210 b).

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total: Ciento cuarenta mil euros (140.000 €), I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 23.08.2005.
- b) Contratista: GESTOR.EX Soc. Coop.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Ciento cuarenta mil euros (140.000 €).

Mérida, a 13 de septiembre de 2005. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2005 sobre notificación de resolución del expediente sancionador seguido a “Iniciativa Hostelera Extremeña, S.L.”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Iniciativa Hostelera Extremeña, S.L.

Último domicilio: Avda. de Elvas, 13.- Badajoz.

Expediente nº: 575/05.

Tipificación de la infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. nº 76, de 3 de julio de 2001): arts. 52.1 y 52.3.a).1a.

Normativa infringida:

— Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios (B.O.E. nº 50 de 27 de febrero de 1996): arts. 3.2, 3.3, Anexo: Cap. I: apartados 1, 2, 3, 4, 8; Cap. II: apartados 1, 2, 3; Cap. V; Cap. VI: apartado 3, Cap. IX: apartados 3 y 4.

— Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas (B.O.E. nº 11, de 12 de enero de 2001): arts. 3.2, 3.4, 3.5, 3.6, 6.2, 6.3, 6.7, 6.8, 6.9, 10.

Sanción: 3.450 €.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Badajoz, a 12 de septiembre de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2005 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a “Euroest Colectividades, S.A.”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Euroest Colectividades, S.A.

Último Domicilio conocido: C/ Ortega y Muñoz, s/n.- Almendralejo.

Expediente nº: 395/2005.

Tipificación de la infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. nº 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: artículo 52.1 en relación con el art. 52.3 b).5.

Normativa infringida:

— Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (B.O.E. nº 11, de 12 de enero) por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: artículo 5.2 párrafo 2º.

Sanción: 3.001 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Ilmo. Sr. Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Órgano Instructor: María José Alcaraz Fuentes.

Badajoz, a 12 de septiembre de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2005 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a D. Manuel Acedo Acedo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente

sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Manuel Acedo Acedo.

Último domicilio conocido: Mesón An Cá Manolo. Centro Comercial El Foro. Mérida.

Expediente nº: 184/2005.

Tipificación de la infracción:

— Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores (D.O.E. nº 72, de 23 de junio): arts. 31.5 y 33.4.

Normativa infringida:

— Decreto 32/1995, de 4 de abril, por el que se regula el modelo de hojas de reclamaciones de los consumidores y usuarios y su utilización: artículos 1,2 y 4.

Sanción: 150 €.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano Instructor: M^a Soledad Giralt Martínez.

Badajoz, a 13 de septiembre de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real Leonesa”, en el término municipal de Hinojosa del Valle.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria

denominada “Cañada Real Leonesa”, en el término municipal de Hinojosa del Valle, a excepción de zona divisoria de términos, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 17 de octubre de 2005, junto a la ermita de San Isidro de Hinojosa del Valle, en el P.K. 11 de la carretera de Hornachos a Hinojosa del Valle.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Francisco Peña Leco la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 2 de septiembre de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, P.D.F. Resolución de 1 de julio de 2005 (D.O.E. nº 81, de 14/07/2005), MANUEL RUBIO DONAIRE.

ANEXO

RELACION DE PARCELAS COLINDANTES A LA “CAÑADA REAL LEONESA”

POLIGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. HINOJOSA DEL VALLE	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
2/63	Josefa Pignatelli Maldonado	C/ Joaquín M ^a López, nº 59 -1º-1º Izquierda.	Madrid (Madrid)
2/60	Josefina Caarlota Pignatelli Maldonado	C/ Joaquín M ^a López, nº 59 -1º-1º Izquierda.	Madrid (Madrid)
2/63	Josefina Caarlota Pignatelli Maldonado	C/ Joaquín M ^a López, nº 59 -1º-1º Izquierda.	Madrid (Madrid)
2/58	Cándido Jiménez Moreno	C/ Hospital, nº 50	Ribera del Fresno (Badajoz)
2/54	Fernando López Iñiguez	C/ Viejos, nº 1 -01-05	Sevilla (Sevilla)
2/14	José Arenas Díaz	Pº Arroyomolinos, nº 32 -4ºD	Móstoles (Madrid)
2/15	Manuel Durán Pizarro	C/ Nueva, nº 10	Hinojosa del Valle (Badajoz)
2/16	Antonio Rosa Donoso	C/ La Cruz, nº 1	Hinojosa del Valle (Badajoz)
1/187	Rafael Correa Bazo	C/ Francisco Pizarro, nº 5	Hinojosa del Valle (Badajoz)
1/184	Laureano Rosario Gordillo	C/ Nueva, nº 6	Hinojosa del Valle (Badajoz)
1/135	Cándido Ortiz Caballero	C/ Hoyo, nº 60	Ribera del Fresno (Badajoz)
1/134	Fernando Rosas Donoso	C/ La Cruz, nº 14	Hinojosa del Valle (Badajoz)
1/133	Manuel Ferrera Alba	C/ Zurbarán, nº 7	Hinojosa del Valle (Badajoz)
1/132	Fernando Rosario García	C/ Nueva, nº 1	Hinojosa del Valle (Badajoz)
1/251	Julia Méndez Berjano	Plza. De la Constitución, nº6	Hinojosa del Valle (Badajoz)
1/130	José Quintero Palomino	C/ Pozo, nº 17	Hinojosa del Valle (Badajoz)
1/129	Narciso Jiménez Ponce	C/Carolina Coronado, nº 13	Hinojosa del Valle (Badajoz)

POLÍGONO/PARCELA CATASTRAL T.M. HINOJOSA DEL VALLE	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
1/79	Laureano Rosario Gordillo	C/ Nueva, nº 6	Hinojosa del Valle (Badajoz)
1/78	Antonio Rosario García	C/ Hernán Cortés, nº6	Hinojosa del Valle (Badajoz)
1/77	Fernando Rosario García	C/ Nueva, nº1	Hinojosa del Valle (Badajoz)
1/76	Carmen Durán Donoso	C/ Hernán Cortés, nº 11	Hinojosa del Valle (Badajoz)
1/75	María Durán Donoso	C/Luis Chamizo, nº 2	Hinojosa del Valle (Badajoz)
1/58	Leonarda Pérez Reyes	C/ Triana, nº 4	Hinojosa del Valle (Badajoz)
1/57	Juan José Galea Vázquez	C/ Nueva, nº 10	Hinojosa del Valle (Badajoz)
1/56	Carmen Durán Donoso	C/ Hernán Cortés, nº 11	Hinojosa del Valle (Badajoz)
1/55	María Durán Donoso	C/Luis Chamizo, nº 2	Hinojosa del Valle (Badajoz)
1/54	Ignacio Peraita Reyes	C/ Calvario, nº 6	Hinojosa del Valle (Badajoz)
1/53	Leonarda Pérez Reyes	C/ Triana, nº 4	Hinojosa del Valle (Badajoz)
1/52	Carmen Durán Donoso	C/ Hernán Cortés, nº 11	Hinojosa del Valle (Badajoz)
1/51	María Durán Donoso	C/Luis Chamizo, nº 2	Hinojosa del Valle (Badajoz)
1/50	Tomasa Reyes Galea	C/ Cura, nº 30	Hinojosa del Valle (Badajoz)
1/49	Manuel Alba Ferreras	C/ Zurbarán, nº 15	Hinojosa del Valle (Badajoz)
1/48	Manuel Alba Ferreras	C/ Zurbarán, nº 15	Hinojosa del Valle (Badajoz)
1/36	Antonio Ferrera Alba	VC/ Zurbarán, nº 7	Hinojosa del Valle (Badajoz)
1/32	José Gómez Godoy	Avda. de la Constitución, nº 39	Ribera del Fresno (Badajoz)
1/33	José Gómez Godoy	Avda. de la Constitución, nº 39	Ribera del Fresno (Badajoz)
1/31	Félix Perita Rosario	C/ Zurbarán, nº 21	Hinojosa del Valle (Badajoz)
1/28	Manuel Brazo Durán	C/ Usagre, nº 6	Hinojosa del Valle (Badajoz)
1/27	Manuel Brazo Durán	C/ Usagre, nº 6	Hinojosa del Valle (Badajoz)
1/26	José Galea Muñoz	C/ La Cerca, nº 9	Hinojosa del Valle (Badajoz)
1/18	Fernando Íñiguez Schez. Arjona	C/ José Sánchez, nº 6	Hinojosa del Valle (Badajoz)
1/8	Emilio Arroyo Rodríguez	C/ Beata Joaquina, nº 2	Villafranca de los Barros (Badajoz)
12/7	Concepción Íñiguez Schez.-Arjona	C/ Muntaner, nº 416 -6º Pt.2	Barcelona (Barcelona)

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. HINOJOSA DEL VALLE	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
12/6	Concepción Íñiguez Schez.-Arjona	C/ Muntaner, nº 416 -6º Pt.2	Barcelona (Barcelona)
13/2	Concepción Íñiguez Schez.-Arjona	C/ Muntaner, nº 416 -6º Pt.2	Barcelona (Barcelona)
13/1	Concepción Íñiguez Schez.-Arjona	C/ Muntaner, nº 416 -6º Pt.2	Barcelona (Barcelona)
13/3	Joaquín Yanes Rivero	C/ Juan Campos, s/n	Guadalcanal (Sevilla)
13/9	Joaquín Yanes Rivero	C/ Juan Campos, s/n	Guadalcanal (Sevilla)
3/1	S.A.T. CAPI	Plza. Coronada, nº 16	Villafranca de los Barros (Badajoz)
3/3	S.A.T. CAPI	Plza. Coronada, nº 16	Villafranca de los Barros (Badajoz)
4/77	S.A.T. CAPI	Plza. Coronada, nº 16	Villafranca de los Barros (Badajoz)
4/1	José Mº Romero Glez.	C/ Mesones, nº 10	Tocina (Sevilla)
4/2	José Mº Romero Glez.	C/ Mesones, nº 10	Tocina (Sevilla)
4/3	Juan José Galea Vázquez	C/ Sol, nº 33	Ribera del Fresno (Badajoz)
13/9001	Confed. Hidrográfica del Guadiana	C/ Sinforiano Madroñero, nº 12	Badajoz (Badajoz)
3/22	Rodrigo Bote Fdez.	C/ Traseras del Cuartel, nº 5	Ribera del Fresno (Badajoz)
3/1	Agroganadera Los Chirrales S.L. y 7 más	C/ Solís Carrasco, nº 1 – 2ºA	Villafranca de los Barros (Badajoz)
1/9	Agroganadera Los Chirrales S.L. y 7 más	C/ Solís Carrasco, nº 1 – 2ºA	Villafranca de los Barros (Badajoz)
1/10	Cándido Ortíz Caballero	C/ Hoyo, nº 60	Ribera del Fresno (Badajoz)
1/17	Juan Salvador Carrillo Rodríguez	C/ Larga, nº 1 -4ºB	Villafranca de los Barros (Badajoz)
1/16	Juan Salvador Carrillo Rodríguez	C/ Larga, nº 1 -4ºB	Villafranca de los Barros (Badajoz)
1/212	Mª Fidela Chavero González	C/ Gral. Varela, nº 5	Ribera del Fresno (Badajoz)
1/211	Leonarda Pérez Reyes	C/ Triana, nº 4	Hinojosa del Valle (Badajoz)
1/210	Juan Macías López	C/ Eloisa Aguilar, nº 1	Hinojosa del Valle (Badajoz)
1/209	Enrique Sánchez Martín	C/ Nueva, nº 10	Hinojosa del Valle (Badajoz)
1/208	Rosario Ferrera Santa	C/ La Cruz, nº 1	Hinojosa del Valle (Badajoz)
1/207	Santiago López Nieto	C/ La Cruz, nº 2	Hinojosa del Valle (Badajoz)
1/206	Francisco Macías Bravo	C/ Altozano, s/n	Hinojosa del Valle (Badajoz)

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. HINOJOSA DEL VALLE	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
1/205	Salvador Gómez Viejo	C/ Altozano, s/n	Hinojosa del Valle (Badajoz)
1/204	Luis Perera Sánchez	C/ Nueva, nº 12	Hinojosa del Valle (Badajoz)
1/191	Joaquín Fernández Sánchez	C/ Del Pozo, nº 3	Hinojosa del Valle (Badajoz)
1/190	Ana Macías López	C/ Cristo, nº 15	Hinojosa del Valle (Badajoz)
1/189	Manuela Lomba Gómez	C/ Del Pozo, nº 1	Hinojosa del Valle (Badajoz)
1/188	Elisa Paniagua Bernal	EM Extrarradio	Hinojosa del Valle (Badajoz)
2/19	Cesáreo Risueño Paniagua	C/ La Cruz, nº 1	Hinojosa del Valle (Badajoz)
2/17	Antonio Jiménez Castilla	C/ Hospital, nº 38	Hinojosa del Valle (Badajoz)
2/52	Emilio Quintero Palomino	C/ Antonio García Camiñas, nº 4	Hinojosa del Valle (Badajoz)
2/53	Emilio Arroyo Rodríguez	C/ Beata Joaquina, nº 12	Villafranca de los Barros (Badajoz)
2/59	Emilio Arroyo Rodríguez	C/ Beata Joaquina, nº 12	Villafranca de los Barros (Badajoz)
2/61	Josefa Pignatelli Maldonado	C/ Joaquín M ^a López, nº 59 -1 ^o -1 ^o Izqda.	Madrid (Madrid)
2/62	Josefa Pignatelli Maldonado	C/ Joaquín M ^a López, nº 59 -1 ^o -1 ^o Izqda.	Madrid (Madrid)

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real Leonesa”, en el término municipal de Usagre.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada “Cañada Real Leonesa”, en el término municipal de Usagre, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior, se hace público para general conocimiento,

que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 19 de octubre de 2005, en el P.K. 80,4 del FFCC Sevilla-Zafra, lugar donde la Cañada Real Leonesa se adentra en el Término Municipal de Bienvenida.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Gregorio Salcedo Madero la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 2 de septiembre de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, P.D.F. Resolución de 1 de julio de 2005. (D.O.E. nº 81, 14/07/2005), MANUEL RUBIO DONAIRE.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL LEONESA"

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. USAGRE	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
3/10	Natura Mágica S.L.	C/ Reyes Huertas, nº 7	Usagre (Badajoz)
3/14	Natura Mágica S.L.	C/ Reyes Huertas, nº 7	Usagre (Badajoz)
44/8	Natura Mágica S.L.	C/ Reyes Huertas, nº 7	Usagre (Badajoz)
44/23	Agropecuaria La Charneca S.L.	C/ Convento, nº 17	Usagre (Badajoz)
44/12	Carlos Álvarez Carrasco	C/ Sevilla, nº 15	Los Santos de Maimona
44/9	Carlos Álvarez Carrasco	C/ Sevilla, nº 15	Los Santos de Maimona
44/21	Carlos Álvarez Carrasco	C/ Sevilla, nº 15	Los Santos de Maimona
44/20	Agropecuaria La Charneca S.L.	C/ Convento, nº 17	Usagre (Badajoz)
44/19	José Manuel Rengifo Fdez. de Soria	C/ Santiago, nº 19	Villafranca de los Barros (Badajoz)
45/18	José Manuel Rengifo Fdez. de Soria	C/ Santiago, nº 19	Villafranca de los Barros (Badajoz)
67/26	José Manuel Rengifo Fdez. de Soria	C/ Santiago, nº 19	Villafranca de los Barros (Badajoz)
67/25	Manuel Gago Cortegana	C/ Llerena, nº 15	Usagre (Badajoz)
67/29	Joaquín Prior García	C/ Mesones, nº 7	Usagre (Badajoz)
68/3	José Manuel Rengifo Fdez. de Soria	C/ Santiago, nº 19	Villafranca de los Barros (Badajoz)
68/4	Jerónimo Díaz Hernández	C/ Cantón, nº 36	Bienvenida (Badajoz)
68/26	José Manuel Rengifo Fdez. de Soria	C/ Santiago, nº 19	Villafranca de los Barros (Badajoz)
68/7	Santiago Martín Chacón	C/ Virgen, nº 27	Bienvenida (Badajoz)
68/8	Manuel Arias Miranda	C/ Pedrera Centro, nº 19	Usagre (Badajoz)
68/10	Josefa Prado Cardo	C/ Llerena, nº 5	Usagre (Badajoz)
68/9	Jesús Córdoba Galdámez	C/ Senia Barral, nº 41 pl AC	Lloret de Mar (Girona)
68/36	Dolores Santiago Platero	C/ Llerena, nº 6	Usagre (Badajoz)
68/35	Antonio Santiago Platero	C/ Llerena, nº 41	Usagre (Badajoz)
68/34	Felipe Santiago Platero	C/ Llerena, nº 35	Usagre (Badajoz)
68/11	Antolín Santiago Platero	C/ Llerena, nº 37	Usagre (Badajoz)

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. USAGRE	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
68/12	Antonio Luna Miranda	C/ Chavero, nº 16	Usagre (Badajoz)
68/13	Josefa Chaparro Rubio y dos más	C/ Chavero, nº 7	Usagre (Badajoz)
68/14	José Manuel Rengifo Fdez. de Soria	C/ Santiago, nº 19	Villafranca de los Barros (Badajoz)
68/20	José Cortés Robla	C/ Altozano, nº 13	Bienvenida (Badajoz)
68/21	Juan Cortés Robla	C/ Nueva, nº 25	Bienvenida (Badajoz)
68/23	Joaquín Arias García Hm	C/ Abuela, nº 9	Usagre (Badajoz)
65/147	Joaquín Arias García	C/ Pedrera, nº 9	Usagre (Badajoz)
65/146	Jerónimo Díaz Hernández	C/ Cantón, nº 36	Bienvenida (Badajoz)
65/145	Antonio Mª Martínez Vergara	C/ Eugenio Hermoso, nº 27	Los Santos de Maimona (Badajoz)
63/10	Julia Fdez. Alava		
63/15	Pedro Tous Monsalve Cevallos Zúñiga	C/ San Marcial, nº 1	Villafranca de los Barros (Badajoz)
63/9	Pedro Tous Monsalve Cevallos Zúñiga	C/ San Marcial, nº 1	Villafranca de los Barros (Badajoz)
31/16	Pedro Tous Monsalve Cevallos Zúñiga	C/ San Marcial, nº 1	Villafranca de los Barros (Badajoz)
31/18	Miguel Gómez de la Cortina González	C/ Tendaleras, nº 22 -3º Izqda.	Huelva (Huelva)
30/1	Agropecuaria Robina S.L.	Plza. Fuente, nº 7	Llerena (Badajoz)
30/41	Adelaida Paula Doblaz Glez. y 5 más	C/ Díaz Ambrona, nº 21 -1ºB	Zafra (Badajoz)
62/40	Adelaida Paula Doblaz Glez. y 5 más	C/ Díaz Ambrona, nº 21 -1ºB	Zafra (Badajoz)
62/38	Angela González Acedo	C/ Convento, nº 13	Usagre (Badajoz)
62/37	Dolores Glez. Acedo	C/ Chavero, nº 28	Usagre (Badajoz)
62/36	José González Acedo	C/ Mesones, nº 13	Usagre (Badajoz)
62/35	González Romera, C.B.	C/ Alberche, nº 4 -1º Izqda.	Sevilla (Sevilla)
62/1	Clemente Velázquez Romero	C/ Alvarado, nº 13	Mérida (Badajoz)
70/49	Ramón Gutiérrez Montañó	C/ Nueva, nº 18	Bienvenida (Badajoz)
70/6	Manuela Robustillo Monje	Plza. Pintor Rafael B 5	Córdoba (Córdoba)
70/5	Serapio Rguez. Vázquez	C/ Llerena, nº 17	Bienvenida (Badajoz)
70/4	Serapio Rguez. Vázquez	C/ Llerena, nº 17	Bienvenida (Badajoz)
70/3	Luis María Lepe Larrey	Plza de Cervantes, nº 4	Llerena (Badajoz)

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. USAGRE	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
70/1	Luis María Lepe Larrey	Plza de Cervantes, nº 4	Llerena (Badajoz)
69/10	José Manuel Rengifo Fdez. de Soria	C/ Santiago, nº 19	Villafranca de los Barros (Badajoz)
69/9	M ^{re} Visitación Rojas Robustillo	C/ Llerena-Cantón nº 15	Bienvenida (Badajoz)
69/39	Josefa García Rojas	C/ Monteherrero, nº 1	Bienvenida
69/8	José Manuel Rengifo Fdez. de Soria	C/ Santiago, nº 19	Villafranca de los Barros (Badajoz)
69/7	Manuel Rojas Rojas		
69/3	José Manuel Rengifo Fdez. de Soria	C/ Santiago, nº 19	Villafranca de los Barros (Badajoz)
69/1	Juan Luna Miranda	C/ Convento, nº 53	Usagre (Badajoz)
46/7	Juan Luna Miranda	C/ Convento, nº 53	Usagre (Badajoz)
46/4	Juan Luna Miranda	C/ Convento, nº 53	Usagre (Badajoz)
46/3	Antonio Glez. Acedo	C/ Convento, nº 9	Usagre (Badajoz)
46/13	PALMARI S.L.	C/ Carmelitas, nº 7	Fuente de Cantos (Badajoz)
4/6	PALMARI S.L.	C/ Carmelitas, nº 7	Fuente de Cantos (Badajoz)
4/3	Juana Bazo Aparicio	C/ Hernán Cortés, nº 10	Hornachos (Badajoz)
4/2	S.A.T. CAPI	Plza. Coronada, nº 16	Villafranca de los Barros (Badajoz)

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real Leonesa”, en el término municipal de Bienvenida.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada “Cañada Real Leonesa”, en el término municipal de Bienvenida, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior, se hace público para general conocimiento,

que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 21 de octubre de 2005, en el P.K. 80,4 del FFCC Sevilla-Zafra, lugar donde la Cañada Real Leonesa se adentra en el Término Municipal de Bienvenida.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Gregorio Salcedo Madero la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 2 de septiembre de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, P.D.F. Resolución de 1 de julio de 2005 (D.O.E. nº 81, de 14/07/2005), MANUEL RUBIO DONAIRE.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL LEONESA"

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. BIENVENIDA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
3/273	José Antonio Granero Granero	C/ Santa Fe, nº 7	Sevilla (Sevilla)
3/272	Luis Durán Asensio	C/ Martínez, nº 59	Fuente de Cantos (Badajoz)
3/115	Luis Durán Asensio	C/ Martínez, nº 59	Fuente de Cantos (Badajoz)
3/114	Luis Durán Asensio	C/ Martínez, nº 59	Fuente de Cantos (Badajoz)
3/110	S3187SA	C/ GraL Franco, nº 116	Arona (Sta. Cruz de Tenerife)
3/242	Hipólito Vargas Rosales	C/ Barrio, nº 3	Calzadilla de los Barros (Badajoz)
3/243	Antonio Blanco Pachón	C/ J.M. Ortega, nº 13	Bienvenida (Badajoz)
3/111	S3187SA	C/ GraL Franco, nº 116	Arona (Sta. Cruz de Tenerife)
3/104	Josefa Macías Espinosa	C/ Doctor Marañón, nº 3	Cáceres (Cáceres)
3/101	Josefa Macías Espinosa	C/ Doctor Marañón, nº 3	Cáceres (Cáceres)
3/73	Josefa Macías Espinosa	C/ Doctor Marañón, nº 3	Cáceres (Cáceres)
3/72	Enrique Núñez Fuentes	C/ Cantón, nº 62	Bienvenida (Badajoz)
3/238	Josefa Macías Espinosa	C/ Doctor Marañón, nº 3	Cáceres (Cáceres)
3/71	Juan José Merino Granero	C/ Zafra, nº 25	Calzadilla de los Barros (Badajoz)
3/70	Leopoldo Porras Domínguez	C/ Real, nº 11	Calzadilla de los Barros (Badajoz)
3/69	Enrique Núñez Fuentes	C/ Cantón, nº 62	Bienvenida (Badajoz)
3/68	Juan José Merino Granero	C/ Zafra, nº 25	Calzadilla de los Barros (Badajoz)
3/67	Juan José Merino Granero	C/ Zafra, nº 25	Calzadilla de los Barros (Badajoz)
3/65	Enrique Núñez Fuentes	C/ Cantón, nº 62	Bienvenida (Badajoz)
3/46	Enrique Núñez Fuentes	C/ Cantón, nº 62	Bienvenida (Badajoz)
3/239	Mª Jesús Vicente Martínez	C/ República Argentina, nº 9	Badajoz (Badajoz)
2/75	Bernabé Ortega Galán	C/ Montemolín, nº 22	Bienvenida (Badajoz)
2/113	Rafael Núñez Palacios	C/ Cantón, nº 49	Bienvenida (Badajoz)
2/29	Mª Jesús Vicente Martínez	C/ República Argentina, nº 9	Badajoz (Badajoz)
3/284	Leopoldo Porras Domínguez	C/ Real, nº 11	Calzadilla de los Barros (Badajoz)
1/34	Agustín Ballesteros de Vega	C/ Cervantes, nº 8	Zafra (Badajoz)
1/35	Agustín Ballesteros de Vega	C/ Cervantes, nº 8	Zafra (Badajoz)
1/36	Diego Mª Sánchez Zambrano	C/ San Juan, nº 4	Fuente del Maestre
1/39	Mercedes Gómez Cortinas González	C/ San Marcial, nº 1	Villafranca de los Barros (Badajoz)

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. BIENVENIDA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
11/273	Mercedes Gómez Cortinas González	C/ San Marcial, nº 1	Villafranca de los Barros (Badajoz)
11/2	Mª Lourdes García Rojas	C/ Monterero, nº 100	Bienvenida (Badajoz)
11/1	José Mª Rguez. Cotano	C/ Cantón, nº 48	Bienvenida (Badajoz)
3/183	José Mª Rguez. Cotano	C/ Cantón, nº 48	Bienvenida (Badajoz)
3/184	Aureliano Vázquez Núñez	C/ Plza., nº 9	Bienvenida (Badajoz)
3/186	Serapio Vázquez Robustillo	C/ Plza., nº 9	Bienvenida (Badajoz)
3/182	Victoria Triguero Padilla	C/ Cantón, nº 34	Bienvenida (Badajoz)
3/249	Luis Miguel Núñez Cortés	C/ Santa Ana, nº 15	Bienvenida (Badajoz)
3/257	Luis Miguel Núñez Cortés	C/ Santa Ana, nº 15	Bienvenida (Badajoz)
3/256	Victoria Triguero Padilla	C/ Cantón, nº 34	Bienvenida (Badajoz)
3/255	Luis Miguel Núñez Cortés	C/ Santa Ana, nº 15	Bienvenida (Badajoz)
3/174	Mª Jesús Vicente Martínez	C/ República Argentina, nº 9	Badajoz (Badajoz)
3/176	Junta de Estremadura	Paseo de Roma, s/n	Mérida (Badajoz)
3/175	Desconocido		
3/173	Mª Jesús Vicente Martínez	C/ República Argentina, nº 9	Badajoz (Badajoz)
3/172	Mª Jesús Vicente Martínez	C/ República Argentina, nº 9	Badajoz (Badajoz)
3/171	Mª Jesús Vicente Martínez	C/ República Argentina, nº 9	Badajoz (Badajoz)
3/116	Serapio Vázquez Robustillo	C/ Plza., nº 9	Bienvenida (Badajoz)
3/245	S3187SA	C/ GraL Franco, nº 116	Arona (Sta. Cruz de Tenerife)
3/122	S3187SA	C/ GraL Franco, nº 116	Arona (Sta. Cruz de Tenerife)
3/132	S3187SA	C/ GraL Franco, nº 116	Arona (Sta. Cruz de Tenerife)
3/133	S3187SA	C/ GraL Franco, nº 116	Arona (Sta. Cruz de Tenerife)
4/1	desconocido		
4/137	S3187SA	C/ GraL Franco, nº 116	Arona (Sta. Cruz de Tenerife)
4/138	Juan Gil Macías	C/ Juan Antonio Casinos Río, nº 1	Badajoz (Badajoz)
4/144	Desconocido		
4/145	Ana Mª García Pradilla	C/ Andrés Mellado, nº 29	Madrid (Madrid)
4/186	Estrella García Rojas	C/ Augusto Vázquez, nº36	Badajoz (Badajoz)
4/187	Estrella García Rojas	C/ Augusto Vázquez, nº36	Badajoz (Badajoz)
4/248	Teresa de Torre López	C/ San José, nº 3	Zafra (Badajoz)
4/228	Desconocido		
4/249	Teresa de Torre López	C/ San José, nº 3	Zafra (Badajoz)

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2005 de exposición pública de propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel del Valle”, tramo completo, en el término municipal de Casas del Castañar.

Redactada la Propuesta de deslinde del “Cordel del Valle”, tramo completo, en el término municipal de Casas del Castañar (Cáceres), y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (D.O.E. 13-12-2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Casas del Castañar, así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, en la Sección de Vías Pecuarias en Mérida, Avenida de las Américas nº 4, durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 9 de septiembre de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, P.D.F. Resolución de 1 de julio de 2005 (D.O.E. nº 81, de 14/07/2005), MANUEL RUBIO DONAIRE.

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2005 de exposición pública de propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel del Valle”, tramo completo, en el término municipal de Valdeastillas.

Redactada la Propuesta de deslinde del “Cordel del Valle”, tramo completo, en el término municipal de Valdeastillas (Cáceres), y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (D.O.E. 13-12-2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Valdeastillas, así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, en la Sección de Vías Pecuarias en Mérida, Avenida de las Américas nº 4, durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 9 de septiembre de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, P.D.F. Resolución de 1 de julio de 2005 (D.O.E. nº 81, de 14/07/2005), MANUEL RUBIO DONAIRE.

INSTITUTO DEL CORCHO, LA MADERA Y EL CARBÓN VEGETAL

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2005, de la Dirección General, por la que se hace pública la adjudicación de “Proyecto de restauración experimental del monte Navas Altas”. Expte.: C-03/2005.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
- c) Número de expediente: C-03-2005.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: “Proyecto de Restauración del monte “Navas Altas”.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 14 de julio de 2005, modificado el 21 de julio de 2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.

4.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

Importe total: Cien mil novecientos noventa y cinco euros con setenta y seis céntimos (100.995,76 €).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 13 de septiembre de 2005.
- b) Contratista: Dalmau Medio Ambiente, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 88.876,27 euros, I.V.A. incluido.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Proyecto cofinanciado con fondos FEDER.

Proyecto Interreg IIIA Subnova (Código: SP4.E45/02).

Mérida, a 13 de septiembre de 2005. El Director General del Instituto C.M.C. (Decreto 151/1994; D.O.E. nº 7, 17.01.95), MIGUEL ELENA ROSSELLÓ.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 189.990,00 euros, I.V.A. incluido.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Proyecto cofinanciado con fondos FEDER.

Proyecto Interreg IIIA Subnova (Código: SP4.E45/02).

Mérida, a 13 de septiembre de 2005. El Director General del Instituto C.M.C. (Decreto 151/1994; D.O.E. nº 7, 17.01.95), MIGUEL ELENA ROSSELLÓ.

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2005, de la Dirección General, por la que se hace pública la adjudicación de “Proyecto de restauración experimental del Parque Natural de Monfragüe”. Expte.: C-04/2005.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
- c) Número de expediente: C-04-2005.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: “Proyecto de Restauración del “Parque Natural de Monfragüe”.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 14 de julio de 2005, modificado el 21 de julio de 2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.

4.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

Importe total: doscientos diecisiete mil doscientos dieciséis euros con cuarenta céntimos (217.216,40 €).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 13 de septiembre de 2005.
- b) Contratista: Huso 29, S.L.

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2005, de la Dirección General, por la que se hace pública la adjudicación de “Proyecto de restauración experimental de los montes “Coto Santa Eulalia” (Badajoz), “El Trampal” y “Las Paredes de Palomares” (Cáceres)”. Expte.: C-05/2005.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
- c) Número de expediente: C-05-2005.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: “Proyecto de Restauración de los montes ‘Coto Santa Eulalia’ (Badajoz), ‘El Trampal’ y ‘Las Paredes de Palomares’ (Cáceres)”.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 14 de julio de 2005, modificado el 21 de julio de 2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.

4.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

Importe total: ciento veintitrés mil ciento ochenta y cuatro euros con cinco céntimos (123.184,05 €).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 13 de septiembre de 2005.
- b) Contratista: Casuan, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 108.402,00 euros, I.V.A. incluido.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.
 Proyecto cofinanciado con fondos FEDER.
 Proyecto Interreg IIIA Subnova (Código: SP4.E45/02).

Mérida, a 13 de septiembre de 2005. El Director General del Instituto C.M.C. (Decreto 151/1994; D.O.E. nº 7, 17.01.95), MIGUEL ELENA ROSSELLÓ.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 13 de septiembre de 2005.
- b) Contratista: Dalmau Medio Ambiente, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 70.188,26 euros, I.V.A. incluido.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.
 Proyecto cofinanciado con fondos FEDER.
 Proyecto Interreg IIIA Subnova (Código: SP4.E45/02).

Mérida, a 13 de septiembre de 2005. El Director General del Instituto C.M.C. (Decreto 151/1994; D.O.E. nº 7, 17.01.95), MIGUEL ELENA ROSSELLÓ.

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2005, de la Dirección General, por la que se hace pública la adjudicación de “Proyecto de restauración experimental de alcornoques, en Valencia de Alcántara”. Expte.: C-06/2005.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
- c) Número de expediente: C-06-2005.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: “Proyecto de Restauración Experimental de alcornoques de Valencia de Alcántara”.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 14 de julio de 2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.

4.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

Importe total: setenta y siete mil novecientos ochenta y seis euros con noventa y cinco céntimos (77.986,95 €).

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se declara desierto el concurso CS/01/172/05/CA para la “Adquisición de exclusiva pasamateriales (s.a.s.) con destino a la unidad de PecTac/Ciclotrón del Área de Salud de Badajoz (Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Universitario Infanta Cristina)”.

Por Resolución de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, de fecha 26 de agosto de 2005, vista la propuesta de la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en el art. 88 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se ha declarado desierto el concurso CS/01/172/05/CA para la, “Adquisición de exclusiva pasamateriales (s.a.s.) con destino a la Unidad de PecTac/Ciclotrón del Área de Salud de Badajoz (Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Universitario Infanta-Cristina)” Publicado en el D.O.E. nº 88, de 30 de julio de 2005.

Dicha Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse, recurso potestativo de Reposición ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación, conforme al art. 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día

siguiente a la notificación, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Badajoz, a 13 de septiembre de 2005. El Gerente de Área, P.A. El Director Asistencial, AVELINO ORTIZ CANSADO.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2005 por el que se hace pública la adjudicación del suministro S.021/05.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: S.021/05.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Equipamiento Centro Estudios Cerdo Ibérico (8 lotes):
Lote 1: Laboratorio FIV. / Lote 2: Laboratorio de diagnóstico. / Lote 3: Equipo de sonometría. / Lote 4: Equipo de captura y trat. de imágenes. / Lote 5: Equipo visualización por infrarrojos. / Lote 6: Laboratorio control calidad. / Lote 7: Sistema de identificación microbiana. / Lote 8: Sistema de extracción de ácidos nucleicos.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso Público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 380.972,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 12/07/2005
- b) Contratista: Lote 1: Izasa, S.A. / Lote 2: Microm Laborgeräte, S.L. / Lote 3: Álava Ingenieros, S.A. / Lote 4: Asistencia Técnica de Ingeniería Civil, S.L. / Lote 5: Álava Ingenieros, S.A. / Lote 6: Massó Analítica, S.A. / Lote 7: AES Laboratorio, S.A. / Lote 8: Applera España, S.A.
- c) Nacionalidad: Españolas.

d) Importe de adjudicación: Lote 1: 94.800,00 € / Lote 2: 55.189,48 € / Lote 3: 16.815,00 € / Lote 4: 25.230,00 € / Lote 5: 25.520,00 € / Lote 6: 53.300,00 € / Lote 7: 90.165,20 € / Lote 8: 13.716,33 €.

Badajoz, a 1 de septiembre de 2005. El Gerente, LUCIANO CORDE-RO SAAVEDRA.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2005 por el que se hace pública la adjudicación del suministro S.024/05.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: S.024/05.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Equipamiento Instituto Cerdo Ibérico (7 lotes):
Lote 1: Material Laboratorio de Sanidad Animal y Bioseguridad. / Lote 2: Microscopía y análisis de imagen. / Lote 3: Lector de cinética de crecimiento microbiano. / Lote 4: Equipo de ultrasonido. / Lote 5: Sistema de análisis de ácidos nucleicos. / Lote 6: Equipamiento planta piloto productos cárnicos. / Lote 7: Sistema de gases-masas.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso Público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 707.205,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 12/07/2005
- b) Contratista: Lote 1: Hucoa Erlöss, S.A. / Lote 2: Izasa, S.A. / Lote 3: Bionalysis Labsystems, S.A. / Lote 4: Esaote España, S.A. / Lote 5: Applera España, S.A. / Lote 6: Hinagal, S.L. / Lote 7: Agilent Technologies Spain, S.L.
- c) Nacionalidad: Españolas.

d) Importe de adjudicación: Lote 1: 182.700,00 € / Lote 2: 109.625,00 € / Lote 3: 21.865,00 € / Lote 4: 18.111,00 € / Lote 5: 146.584,84 € / Lote 6: 117.488,50 € / Lote 7: 101.404,47 €.

Badajoz, a 1 de septiembre de 2005. El Gerente, LUCIANO CORDE-RO SAAVEDRA.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2005 por el que se hace pública la adjudicación del suministro S.026/05.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: S.026/05.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Laboratorio de análisis de piensos (2 lotes):
Lote 1: Equipo de análisis de alimentos para animales. / Lote 2: Equipo NIRS.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso Público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 142.000,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 13/07/2005.
- b) Contratista: Lote 1: Izasa, S.A. / Lote 2: Massó Analítica, S.A.
- c) Nacionalidad: Españolas.
- d) Importe de adjudicación: Lote 1: 82.000,00 € / Lote 2: 57.933,44 €.

Badajoz, a 1 de septiembre de 2005. El Gerente, LUCIANO CORDE-RO SAAVEDRA.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2005 por el que se hace pública la adjudicación del suministro S.027/05.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: S.027/05.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Sistema detector múltiple de ultrabajo fondo para medida de emisores alfa y beta.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso Público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 70.499,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 15/07/2005.
- b) Contratista: Tecnologías Asociadas, S.A. (TECNASA).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 70.499,00 €.

Badajoz, a 1 de septiembre de 2005. El Gerente, LUCIANO CORDE-RO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2005 sobre Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 29 de agosto de 2005, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de parcela situada en Ctra. de Badajoz de Almendralejo, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Victoriano González Acedo y promovido por Pedro del Álamo Hernández.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a

disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 5 de septiembre de 2005. El Alcalde, JOSÉ M^a RAMÍREZ MORÁN.

**ANUNCIO de 5 de septiembre de 2005
sobre Estudio de Detalle.**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 29 de agosto de 2005, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de Solar situado en C/ Mártires nº 31 de Almendralejo, redactado por el Arquitecto, D. Robert Müller y promovido por Rosa Sánchez Zambrano.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 5 de septiembre de 2005. El Alcalde, JOSÉ M^a RAMÍREZ MORÁN.

**ANUNCIO de 5 de septiembre de 2005
sobre Estudio de Detalle.**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 29 de agosto de 2005, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de parcela situada en C/ Hornachos nº 33 de Almendralejo, redactado por el Arquitecto, D. Juan Antonio Martínez Saura y promovido por Profansa 2002, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 5 de septiembre de 2005. El Alcalde, JOSÉ M^a RAMÍREZ MORÁN.

**ANUNCIO de 5 de septiembre de 2005
sobre Estudio de Detalle.**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 29 de agosto de 2005, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de solar situa-

do en C/ Villafranca nº 67 de Almendralejo, redactado por el Arquitecto, D. Antonio Molino Barrero y promovido por Promociones e Inversiones Justo Castilla, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 5 de septiembre de 2005. El Alcalde, JOSÉ M^a RAMÍREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2005, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre la redelimitación de la Unidad de Ejecución UE-SO-01/158 “Cepansa”.

El Excmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, mediante Decreto de fecha 14 de septiembre de 2005, resolvió aprobar definitivamente la redelimitación de Unidad de Ejecución UE-SO-01/158, “Cepansa” instado por D. José Cortés Parra, en representación de Coedix, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 15 de septiembre de 2005. La Secretaria General Delegada, VIRGINIA MARTÍN MÁRQUEZ.

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2005, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre el Proyecto de Compensación de la UE-SE-02/157, “Polígono Reina Sofía Sur”.

El Excmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, mediante Decreto de fecha 14 de septiembre de 2005, y en virtud de las competencias que le confiere el art. 6.9) de sus Estatutos, resolvió aprobar definitivamente el Proyecto de Compensación de la UE-SE-02/157 “Polígono Reina Sofía Sur” instado por D. José Cortés Parra, en representación de Coedix, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 15 de septiembre de 2005. La Secretaria General Delegada, VIRGINIA MARTÍN MÁRQUEZ.

AYUNTAMIENTO DE NOGALES**EDICTO de 6 de junio de 2005 sobre adopción de Bandera Municipal.**

Aprobada por el Pleno del 12 de abril de 2005, de este Ayuntamiento, por el que se adopta la bandera de esta Entidad Local, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 7 del Decreto 63/2001, del 2 de mayo, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, de regulación de los símbolos, tratamientos y honores de las Entidades Locales, se expone al público el expediente por 15 días, a los efectos de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo y alegar lo que estimen conveniente durante el mismo plazo.

Nogales, a 6 de junio de 2005. El Alcalde, MANUEL DÍAZ CASTAÑO.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE LOS BARROS**ANUNCIO de 7 de septiembre de 2005 sobre nombramiento de funcionario de carrera.**

Concluido el proceso selectivo para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, vista la propuesta del tribunal calificador de dicho proceso y una vez aportada la documentación exigida en las bases respectivas, por resolución de esta Alcaldía de fecha 7 de septiembre de 2005, ha sido nombrada funcionaria de carrera, grupo D perteneciente a la escala de Administración General, Subescala Auxiliar Administrativo, Doña Francisca Nieto Codosero, provista de D.N.I. nº 79.259.143-Q.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Marta de los Barros, a 7 de septiembre de 2005. La Alcaldesa, M^a JOSEFA BENITO SÁNCHEZ.

AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA**ANUNCIO de 14 de septiembre de 2005 sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.**

Pedro I. Noriega del Valle, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdelacalzada

HACE SABER: Que el ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el 12/09/05 por unanimidad de sus miembros aprobó inicialmente modificación del artículo VII.55 y VII.52 del Capítulo 5 Área de protección de la Corona periurbana (Tipo III) de las Normas Subsidiarias del planeamiento de Valdelacalzada.

Todo lo cual se publica para general conocimiento durante el plazo de un mes en el B.O.P., D.O.E. y Periódico Hoy a contar al siguiente al de la última publicación a efectos de oír reclamaciones las cuales serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno procediéndose posteriormente a la aprobación provisional.

Valdelacalzada, a 14 de septiembre de 2005. El Alcalde, PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE.

PARTICULARES**ANUNCIO de 19 de septiembre de 2005 sobre extravío del título de Auxiliar Administrativo de D^a Rosa María Muriel Díaz.**

Se hace público el extravío del Título de Auxiliar Administrativo de D^a Rosa M^a Muriel Díaz.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación de Badajoz en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho Título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Mérida, a 19 de septiembre de 2005. La Interesada, ROSA M^a MURIEL DÍAZ.

